

Estan en crisi les pensions?

RECULL D'ARTICLES D'OPINIÓ



Juny 2013



Les crisis de les pensions

RAFAEL BORRÀS ENSENYAT / Diario de Mallorca / 17.05.2013
Editor de Panorama Sociolaboral i Temes Socioeconòmics de la Fundació Gadeso

Les pensions públiques, singularment les de jubilació, estan en una doble crisi. Per una banda pateixen una crisi de suficiència, que s'agreuja en l'actual context de crisi social. Ja no és només que la pensió, d'una mitjana d'uns vuit-cents setanta euros, no basti per dur una vida amb uns estàndards mínims de dignitat personal. Tingui's en compte que, per arribar a aquesta mitjana, hi ha moltes persones jubilades que cobren quantitats sensiblement més baixes, i que la magnitud de fenòmens socials, com ara, l'atur de llarga durada que afecta cada vegada a més persones, i el número de llars amb tots el seus membres actius en atur que ha augmentat molt, provoca una mena de "familiarització de la pensió". És el que passa amb el cada cop major nombre de persones amb edat i capacitat de treballar, que malviuen amb la pensió dels pares o dels padrins

Per una altra banda, estam en presència del que podrien anomenar crisi de legitimitat democràtica de les pensions públiques. Què vol dir això? Idò que ha perdut revifada la idea de que l'Estat del Benestar „del qual les pensions en són una peça clau,, és imprescindible per garantir graus d'equitat i cohesió social pel bé comú, la concòrdia i el govern en democràcia. En aquest sentit hom ha de recordar que l'article 50 de la Constitució Espanyola diu que "els poders públics garantiran, mitjançant pensions adequades i periòdicament actualitzades, la suficiència econòmica als ciutadans durant la tercera edat". Efectivament aquest és un precepte més lligat a la recuperació, després de la llarga dictadura franquista, de la democràcia i no tant al precepte de la darrera reforma constitucional, que l'estiu de 2011, en plena "dictadura del mercats" va imposar la limitació dels dèficits públics i l'anomenada estabilitat pressupostària. Hem passat del "els poders públics garantiran..." a la exigència de "factors de sostenibilitat" que es suposa tenen l'objectiu de mantenir la proporcionalitat entre les contribucions al sistema (cotitzacions a la Seguretat Social) i les prestacions esperades del mateix (pensions, fonamentalment de jubilació).

Però el problema és que allò que està en crisi és el sistema de contribucions per mor de la crisi de l'ocupació i de la baixada dels salaris. La devaluació interna, instrumentalitzada amb les polítiques d'austeritat compulsiva i la reforma laboral, provoca una forta devaluació del finançament del sistema públic de pensions. Es a dir, el sistema actual de pensions, a l'estar basat en les cotitzacions, té problemes financers a curt i mig termini derivats de la destrucció d'ocupació i de la devaluació dels salaris. Els problemes a llarg termini estan més associats al creixement demogràfic, la millora de l'esperança de vida i la conseqüent permanència en el sistema. Mentre no es solucioni el problema del finançament del sistema, les reformes basades únicament en la reducció de costos (i de prestacions) estan abocades al fracàs.

Aquestes són les crisis de les pensions „les de suficiència i legitimitat democràtica,, i no unes altres. No hi ha cap crisi de liquiditat a curt termini i, en tot cas, per fer front a possibles problemes de tresoreria, existeix el fons de reserva. La immensa majoria d'informes que no tenen un marcat biaix ideològic o interessos en la privatització de les pensions determinen la solvència econòmica del sistema públic de pensions per les properes dècades.

D'aquestes coses, amb informació de l'estat de situació de les pensions a Balears, en parlam en el número 18 de Temes socioeconòmics Gadeso al que podeu accedir a

www.gadeso.org. En qualsevol cas, puc avançar allò que em sembla més rellevant de les dades: l'any 2012 el total de població balear beneficiària de pensions de la Seguretat Social arribà a 173.784 persones, és a dir el 19,1% del total de població major de 16 anys. El col·lectiu majoritari és el de pensionistes de jubilació amb 105.798 persones (el 60,1% sobre el conjunt de població beneficiària) i crida l'atenció que el segon col·lectiu en importància sigui el de pensionistes de viudetat, que suma un total de 43.824. Pel que fa a les quanties val a dir que l'any passat acabà amb un valor mitjà del total de pensions en vigor de 764,88 euros i de 872,46 euros per la pensió de jubilació. Però allò manco conegut és que el conjunt de pensions noves (les reconegudes durant l'any 2012) tenen un valor mitjà de 930,06 euros i de 1.129,19 euros per la pensió de jubilació, la qual cosa vol dir que la diferència de les pensions noves en relació al total de pensions en vigor és del +21,60% pel total de pensions i del +29,43% pel que fa a la pensió de jubilació. Per acabar aquesta bateria de dades diré que „amb dades de 2011, les darreres disponibles„ el percentatge de la pensió de la jubilació en relació al darrer salari cobrat és del 68,4% a Balears i del 78,3% en el conjunt de l'Estat espanyol i que la pensió mitjana de Balears dels homes fou un 38,4% superior a la de les dones.

Acabem aquestes reflexions i anàlisi de dades amb una doble conclusió: Per una banda consideram cabdal augmentar la transparència i la informació sobre l'estat de situació del sistema públic de pensions i per això s'haurien de millorar el contingut i accessibilitat pel públic en general de les estadístiques sobre pensions. Seria imperdonable que s'eliminés la informació que, fins ara, ha proporcionat la Memòria del Consell Econòmic i Social de les Illes Balears (CES). I per una altra banda, cal emfatitzar que el consens polític i social és bàsic per a qualsevol reforma de les pensions. És fonamental reforçar els marcs de diàleg social existents i el Pacte de Toledo com a àmbit polític-institucional de diàleg i consens, en front de qualsevol intent d'imposició d'organismes supraestats.

Convindria que els partidaris de reformes radicals del sistema de pensions prenguessin en consideració que, en paraules de Belén Barreiro, "l'empobriment del país està destruint les bases del recolzament de la democràcia i de l'economia de mercat". Alerta, idò, a passar-se de frenada amb tanta austeritat compulsiva que no farà altra cosa que aguditzar la crisi de suficiència de les pensions públiques i de la legitimitat democràtica de l'Estat social i de dret.

Te amargarán la vejez

Xavier Vidal-Folch / El País. /29.05.2013

El lindo país del comisario Olli Rehn es Finlandia. En alguna cosa España debería aspirar a ser como Finlandia. En su Estado del bienestar. Finlandia invierte en sus pensiones el 12% de su PIB, más que el 11,3% de la media comunitaria, mucho más que el 10,1% de España (*"2012-Ageingreport"*, <http://ec.europa.eu/>, datos de 2010).

Y aún irá a más. Hasta 2030, Finlandia aumentará el peso de las pensiones en su economía hasta 3,4 puntos más de PIB; casi tres veces más que la media de la OCDE (1,2 puntos) y ¡ocho veces largas! más que España (cuatro décimas), según reveló ayer el Informe de Perspectiva Económica de la OCDE (en www.elpais.es, página 212).

Y sin embargo, el comisario impele a España a bajar el gasto en pensiones, algo más discutible que su sensata conseja de afrontar una reforma fiscal integral.

¿Discutible? Al menos de la manera en que se está traduciendo el mensaje. Veamos. Hay algo indiscutible: el sistema de pensiones encara un doble tsunami, económico y demográfico. La recesión reduce el número de cotizantes; las pensiones de los nuevos jubilados son más altas que las de generaciones anteriores; aumentan las prejubilaciones a causa de los ERE... El tsunami se resume en dos cifras: 11.000 y 1,97.

Once mil. Por vez primera en muchos años, la Seguridad Social exhibió en 2012 un serio déficit, de 11.000 millones, que el Gobierno sacó del Fondo de Reserva (7.000) y de las mutuas (4.000). Y 1,97 es el número de cotizantes cuyas contribuciones financian a cada pensionista. El máximo fue de 2,53, en 2007. Un sistema se considera sostenible cuando al menos 2,1 cotizantes sostienen a un pensionista.

Llegó el profesor Franz de Copenhague: bajar las pensiones según baje el saldo presupuestario

Pero atención, aquí el factor del ciclo pesa mucho, la crisis es mucho peor. No puede decirse que España dedique demasiado dinero a su tercera edad, porque no es cierto. La media de los países europeos en ese gasto es un punto superior a la española. Y en los países más similares, muy muy superior, en la mitad: 14,6 puntos en Francia, 15,3 en Italia, por los 10,1 puntos españoles. Y no tenemos noticia de que esos países afronten ningún ultimátum. Y eso que en Italia no hay tope en la cuantía de la pensión (en España es de 2.548 euros mensuales brutos), que hasta ahora ha equivalido al 80% del último sueldo. Y no hay incompatibilidad entre varias pensiones, como emblematiza el sutil Giuliano Amato, que cobra como exprofesor, exdiputado y exministro. En Francia, el techo es del 70%.

Si urge una profunda reforma de las pensiones, hágase en un marco europeo. Que toque a todos, y no para "sujetar" a un país concreto. Como ocurrió en 2011, cuando muchos elevaron la edad de jubilación. De forma que la edad media de retiro efectivo será en 2020 de 63,5 años, y en todos los países, salvo en Luxemburgo, superior a 61 años. Basta ya de dar bazas a quienes nos presentan a Europa como a una antipática señorita Rotenmeier.

Mientras tanto eso —tampoco— sucede, al menos hay que retocar el sistema, para evitar que capote, aunque aún le quedan unas reservas de 63.008 millones, el 5,93% del PIB. Las recetas convencionales se resumen en una, rebajar la cuantía de las pensiones, el *pensionazo*: romper el compromiso de aumentarlas según el IPC, ampliar el periodo de cotización para tener derecho a la prestación entera, adelantar el aplazamiento de la jubilación a los 67 años. Todo eso supone meter mano a los bolsillos de los pensionistas. Algunas ideas nuevas, como dos de las generadas en la Comisión presidida por Víctor Pérez Díaz, son peregrinas: indexar las pensiones a las disponibilidades presupuestarias es reducirlas a una política residual, de contables y manguitos. Limitarlas por arriba al IPC en tiempos de bonanza sin fijar topes por abajo es una cláusula-techo cuya inequidad recuerda las cláusulas-suelo de las hipotecas.

El razonamiento ha de ser inverso: ¿queremos pensiones dignas? Si es así, para que sean sostenibles puede hacerse algo más que bajarlas, mecanismo apto incluso para el profesor Franz de Copenhague. Pueden aumentarse las cotizaciones sociales. Aunque su nivel es alto (la máxima es del 28,3%), lo que penaliza el empleo, se pueden arbitrar recursos fiscales que las reemplacen en parte: hay un margen de ocho puntos hasta igualar la presión fiscal comunitaria media. Pues eso, una reforma fiscal integral. O eso, o te amargarán la vejez.

Nueva vuelta de tuerca a las pensiones

Antón Saracíbar / Temas para el debate. Juny 2013
Ex Secretario de Organización de UGT

El llamado Estado de Bienestar Social está sufriendo un duro golpe al estar muy condicionado por las políticas económicas y sociales que se están aplicando en España desde mayo de 2010. Las políticas neoliberales de la UE, con la complicidad del Gobierno –basadas en el ajuste y en el recorte de gastos–, están anteponiendo la corrección del déficit al crecimiento de la economía y, por lo tanto, al empleo, a la inversión y a la protección social, lo que nos ha sumergido en una etapa recesiva en términos económicos (la economía decrecerá en torno al 1,5% en el presente año), que ha situado, por el momento, las cifras de desempleo en 6.202.700 parados, según la EPA del 1º trimestre, lo que representa el 27,16% de la población activa. La corrección del déficit se viene llevando a cabo a través de una drástica devaluación interna (reducir los salarios del sector privado y las retribuciones de los empleados públicos, así como el costo de los despidos); la desregulación del mercado de trabajo (reforma laboral) y de la negociación colectiva (ultractividad y descuelgues); la reducción considerable de la inversión pública; el desarme fiscal (regresión impositiva y fraude fiscal); la privatización y recorte de los servicios públicos (educación y sanidad); y, finalmente, la reducción del gasto de la protección social y, en concreto, de las pensiones.

La limitación del gasto de las pensiones –con el falso argumento de la “sostenibilidad”– es un asunto recurrente que se plantea siempre que la economía crece poco o se encuentra en recesión. En este caso, el Gobierno se plantea continuar con los recortes, a pesar de la reciente entrada en vigor, en enero de 2013, de la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del “Sistema” de Seguridad Social, derivada del Acuerdo Social y de Empleo (ASE) sobre pensiones, acordado en su día entre los interlocutores sociales y el Gobierno, que ya impuso un fuerte recorte de los gastos del Sistema. A este Acuerdo hay que añadir la decisión unilateral del Gobierno, a finales de 2012, de no revisar las pensiones de acuerdo con el IPC, lo que está significando la pérdida del poder adquisitivo de los actuales pensionistas en el presente año (446 euros de media) y el incumplimiento del Gobierno de sus compromisos electorales, por lo que la mayoría de los grupos de la oposición han presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional.

Finalmente, a ello hay que añadir las medidas unilaterales recientes llevadas a la práctica por el Gobierno a través de un decreto- ley (convalidado en el Parlamento) de reforma de la jubilación parcial y anticipada y el endurecimiento del acceso al subsidio de desempleo que incrementa aun más la desprotección social de los trabajadores de mayor edad.

No resulta extraño, por lo tanto, que los sindicatos (CCOO y UGT) hayan reaccionado contundentemente contra estas medidas, sobre todo cuando vulneran el Pacto de Toledo, incumplen el ASE y, de manera irresponsable, golpean al diálogo y a la concertación social. En concreto, el Gobierno ha endurecido considerablemente el acceso a la jubilación anticipada y parcial de las personas mayores despedidas y sin

ninguna expectativa de encontrar un nuevo empleo (se exigirá más edad, más años cotizados y se pagarán menores pensiones), lo que, además, dificultará el contrato de relevo del que se benefician los jóvenes que, no lo olvidemos, tienen un índice de desempleo que supera el 57% en los que no han cumplido 25 años. De la misma manera, se endurece el acceso al subsidio de desempleo para los mayores de 55 años al modificarse la cuantía de ingresos para acceder al Sistema: el desempleado mayor de 55 años, aunque carezca de rentas, no podrá percibir el subsidio de desempleo si tiene cónyuge y convive con hijos menores de 26 años y la suma de todos los ingresos de los integrantes de la unidad familiar –incluido el solicitante– dividida por el número de miembros que la componen supere el 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. En este sentido, CCOO ha recordado que estas medidas se producen cuando en la presente crisis se ha triplicado el número de personas que se han visto obligadas a solicitar un subsidio de desempleo, pasando de una media en torno a 400.000 personas, en 2007, a más de 1.236.000 en enero de 2013.

En definitiva, se trata de nuevos recortes que, según la Seguridad Social, ahorrarán en torno a 5.000 millones de euros cuando entren en vigor (año 2027) y penalizarán gravemente a los más afectados por la crisis y por el desempleo: desempleados mayores de 55 años con dificultades para acceder a la pensión y al subsidio de desempleo. Ello aumentará la desprotección social de un colectivo especialmente vulnerable, creará una mayor desigualdad e incrementará el riesgo de pobreza. Un auténtico atropello que, se nos dice, nos impone la UE (en todo caso, con el beneplácito del Gobierno), sin considerar nuestra situación económica y social y menos nuestras intolerables cifras de desempleo.

Finalmente, la reciente reforma pretende desarrollar el “factor de sostenibilidad” (actualización periódica, automática y permanente de las pensiones utilizando la esperanza de vida y otros factores, con el propósito de recortar aun más el gasto en pensiones), para lo que se ha formalizado una “comisión de expertos” con mayoría de miembros propuestos por el PP (y alguno de ellos procedente de la patronal de las aseguradoras, UNESPA) y sin que hayan sido formalmente consultados los sindicatos.

Debemos recordar el gran costo social que genera reducir las pensiones en una coyuntura recesiva y con un alto índice de desempleo. En todo caso, una reforma de estas características requiere tiempo, debate y esfuerzo en la búsqueda de consensos y, por lo tanto, hay que recuperar cuanto antes el Pacto de Toledo, maltratado por el Gobierno con las últimas medidas. En este sentido, el aprovechar la crisis y, sobre todo, las cifras de desempleo para abordar la sostenibilidad de las pensiones (nuevos recortes) resulta repugnante desde cualquier punto de vista.

Ningún país con más de un 27% de paro y con el fraude fiscal y la economía sumergida que tenemos puede sostener sus pensiones..., ni siquiera Alemania.

Por eso, las medidas que nuevamente se proponen, de marcado carácter ideológico y claramente influenciadas por el sector financiero, hay que pararlas; simplemente porque perjudicará a millones de futuros pensionistas, beneficiará las expectativas de negocio de los fondos complementarios de pensiones (sistema financiero) y porque,

además, hay otras alternativas más justas y sostenibles en términos económicos y sociales; sobre todo cuando el Gobierno no exige esfuerzos proporcionales a las rentas del capital y a las grandes fortunas ni lucha contra el fraude fiscal y mucho menos se plantea estimular la economía con el propósito de generar empleo.

Debemos recordar que, en la actualidad, el gasto en pensiones –en porcentajes del PIB– está muy por debajo de la UE y la caída de los ingresos que se producen en la actualidad se debe exclusivamente al desplome de las afiliaciones. Según Eurostat, el gasto en pensiones, en 2010, supuso el 10,8% del PIB, claramente por debajo de la media europea (13% en la Unión Europea y 13,4% en la zona euro), lo que significa que España se gasta al año 20.000 millones de euros menos que la media de la UE (el 20% menos en pensiones). Italia, con el 16% del PIB y Francia con el 14,4%, son los países que se encuentran a la cabeza de la UE en gasto en pensiones y a nadie se le ocurre decir que peligran sus pensiones. Por otra parte, la edad real de jubilación de los trabajadores en España se encuentra cercana a los 65 años (63,91 años); por lo tanto, entre las más altas de los países de la UE.

No estamos, por lo tanto, ante un problema de gasto excesivo del Sistema, sino ante una carencia de ingresos derivados de la actual crisis económica y del deterioro del mercado de trabajo por las consecuencias negativas que está teniendo la crisis y la reforma laboral en el empleo. A pesar de estas evidencias, la Comisión Europea está exigiendo nuevas medidas regresivas en relación con las pensiones, que el Gobierno ha asumido sin contestación, por lo que debemos estar atentos. El procedimiento no es otro que adelantar la aplicación del factor de sostenibilidad (está previsto que entre en vigor en el año 2027 y actúe por primera vez en 2032). Debemos recordar que se trata de un factor letal como medio para recortar automáticamente todas las pensiones, al relacionar la edad de jubilación, el período de cálculo de la prestación final y la revalorización anual de las pensiones a otros criterios como, por ejemplo, la esperanza de vida, el número de cotizantes o la marcha de la economía. En definitiva, el resultado pretende alargar la edad de jubilación, aumentar a toda la vida laboral el cálculo de las pensiones, incrementar el periodo necesario para acceder a una pensión completa y eliminar la revalorización automática de las pensiones ligadas al IPC. En todo caso, se trata de durísimas medidas para reducir el gasto, cuando lo que hay que hacer, para garantizar la sostenibilidad de las pensiones, es abordar el capítulo de ingresos del Sistema: dar prioridad a las políticas de empleo sobre la corrección del déficit; combatir la economía sumergida; aumentar –o como mínimo mantener– las cotizaciones de los empresarios (no reducirlas como exige la CEOE) y, sobre todo, de los trabajadores; abrir un debate sobre los topes de las cotizaciones sociales (resulta regresivo poner un límite de cantidades para cotizar a la Seguridad Social); y, finalmente, si resultara necesario, financiar una parte del gasto en pensiones a través de impuestos (IVA, impuesto finalista, de solidaridad...) o directamente de los Presupuestos Generales del Estado, como ocurre en algunos países.

Sin duda, la exigencia de la Comisión Europea tiene un marcado carácter ideológico y está muy condicionada por el interés de los bancos en defender los fondos complementarios de pensiones privados, lo que inevitablemente nos encaminará a un

Estado de Beneficencia y repercutirá muy negativamente en la redistribución de la riqueza.

En este sentido, hay que señalar que los resultados de los fondos privados son más bien escasos y en algunos casos negativos. Según Pere Rusiñol (“Alternativas Económicas”), de 573 fondos con 10 años de historia, 2 superan la rentabilidad del IBEX-35 (7,86%); 30 superan la rentabilidad del bono español a 10 años (4,36%), pero están por debajo del IBEX; 93 están entre el 3% y el IBEX; 432 se encuentran entre el 0% y el 3%; y 16 tienen rentabilidad promedio negativa; por lo tanto, menos dinero que lo aportado por los depositantes.

También hay que recordar que no todos los trabajadores pueden aportar dinero a los fondos privados; además, resulta injusto que estén sujetos a desgravación fiscal (los más ricos salen beneficiados) y, desde luego, resultan exageradas las elevadas comisiones bancarias. En definitiva, los fondos privados son un suculento negocio y no una alternativa recomendable para los nuevos pensionistas, porque, además, nunca van a paliar las carencias de un Estado de Beneficencia. Como siempre ocurre, el problema de las pensiones es más un problema político que de sostenibilidad económica del Sistema. En todo caso, España debe decidir la cuantía justa de sus pensiones, así como determinar los criterios para el cobro de los futuros pensionistas y, como consecuencia, el porcentaje del PIB que se debe destinar a la Seguridad Social.

Para terminar, una cosa debe quedar meridianamente clara: el Sistema de pensiones no está en quiebra (en la actualidad, incluso, cuenta con un fondo de reserva), ni lo estará, porque no tiene necesariamente que estar financiado sólo por las cotizaciones sociales; desde luego, no tiene mayor riesgo de sostenibilidad que el propio Estado. El auténtico riesgo de las pensiones y de las cuentas del Estado se llama “seis millones de desempleados”; al margen del drama social que representa y su considerable influencia en la desigualdad y pobreza. Dicho de otra manera: si no corregimos el desempleo lo que se desplomará será el Estado, no solamente nuestras pensiones.

Pensiones: errores y manipulaciones

Alberto del Pozo Sen, Antonio González González y Borja Suárez Corujo / eldiario.es / 09-06-2013

Miembros de Economistas Frente a la Crisis

Varios acontecimientos han reabierto en las últimas semanas el debate acerca de las reformas del sistema público de pensiones. La creación por parte del Gobierno de una Comisión de expertos que informe sobre la necesidad de las mismas. La llamativa insistencia de la Comisión Europea en la obligatoriedad de realizar nuevas y urgentes reformas en este campo. Y las reacciones que en los medios de comunicación ha provocado todo ello.

Sin embargo, el debate presenta, a nuestro modesto entender, algunos errores de concepto que distorsionan la cuestión, y adolece de los intentos de asentar sobre

aquellos ideas que dan lugar a una percepción equivocada sobre las reformas presentes y futuras que pudiera necesitar el sistema público de pensiones español:

1. La viabilidad del sistema público de pensiones ha de ser un concepto, por un lado, referido al largo plazo. Y por otro, a la capacidad para sostener un determinado volumen de gasto en pensiones en relación con las posibilidades futuras de generar recursos (renta) por parte de la economía nacional (es decir, el PIB). Y la cuestión central de las reformas es si esos recursos son tales que permiten que el gasto en pensiones no exceda de una proporción razonable de la renta generada que lo haga insostenible. Cuestión, por cierto, sobre la que no existe mucha evidencia científica y sí, al contrario, mucha opinión política e intereses en juego.
2. Tras la reforma de 2011, el máximo de gasto en pensiones que alcanzaría España, según admite la Comisión Europea en su informe "The 2012 Ageing Report", sería del 14% del PIB en 2050 (a partir de ese momento el gasto se reduce rápidamente debido a que la presión demográfica de la llegada a la edad de jubilación de las generaciones del *baby boom* es sustituida por el efecto contrario: la llegada de las generaciones de la más baja tasa de natalidad de la historia). Es decir, tendremos que destinar a las pensiones públicas lo mismo que hoy gastan sin demasiadas complicaciones países como Austria, Francia o Italia.
3. En todo caso, actualmente, el gasto del sistema público de pensiones español es, en relación al PIB, tan bajo cuando lo comparamos con el de la mayoría de los países de nuestro entorno que no cabría hablar de que su viabilidad esté en cuestión. Destinamos a ello el 10% del PIB, mientras que la media de la eurozona tiene un gasto del 12,2%, y el conjunto de la UE, el 11,3%.

Y la situación no va a cambiar durante muchos años. Siempre siguiendo los datos de la Comisión Europea (que es quien nos insta a reformas urgentes), en 2030 nuestro gasto en pensiones será del 10,6%, prácticamente lo mismo que hoy gasta Alemania (10,5%). Y aún en 2035, nuestro gasto será del 11,3%. Los datos no avalan, pues, en modo alguno, la premura ni la obligación por el lado del gasto (aunque tampoco, como hemos dicho en el punto anterior, justifican la necesidad de hacerlo con la vista puesta en el largo plazo).

1. El hecho de que los ingresos por cotizaciones sean en este momento inferiores a los gastos en pensiones, si indica algo es que lo insostenible en esta coyuntura es la caída de los ingresos debida a la recesión, y que, por extensión, lo verdaderamente insostenible es la propia recesión. Y el planteamiento urgente que se debería estar haciendo consiste en adoptar las medidas que permitan superar, de una vez por todas, la caída del PIB y del empleo.
2. El supuesto "déficit" actual del sistema público de pensiones es, además, una entelequia y carece de relevancia porque el sistema público de pensiones no es ni puede ser un sistema cerrado y autofinanciado por las cotizaciones en todo momento y lugar. Y si las cotizaciones no son suficientes de forma coyuntural para financiar las prestaciones en un determinado contexto, el desfase ha de ser cubierto en ese periodo por las aportaciones del Estado, como sucede en todos los demás grandes sistemas públicos (como el judicial o el de la defensa o cualquier otro). E incluso en estos momentos en algunos sistemas privados, como el financiero, y con menor justificación aún en casos como, por ejemplo, el de las autopistas, donde el Estado podría asumir una deuda de 3.500 millones de euros de empresas propiedad de más de 50 entidades financieras y 10 grandes constructoras.

3. Las pensiones, en tanto que derechos subjetivos de los ciudadanos, tienen la consideración de “gastos obligatorios” que por su naturaleza no están ligados a la suficiencia de recursos presupuestarios, ni a la evolución de una determinada fuente de ingresos. El Estado ha de poner los recursos necesarios para asegurar el pago de las pensiones, sea con las cotizaciones o con cualquier otra fuente de ingresos. Luego el denominado “déficit del sistema”, más allá de una forma impropia de hablar, carece totalmente de sentido. Realmente sólo puede tener déficit el Estado, pero no el sistema de pensiones, y el desfase de este entre ingresos y gastos no es sino una componente de aquel, y no algo propio, ni diferente, ni específico ni con sustantividad propia.

Y siendo esto así, es decir entendiendo que ese déficit como tal no existe, se podrá comprender mejor que menos sentido aún tenga pretender que esté en cuestión la viabilidad del sistema de pensiones porque en una coyuntura como esta necesite que a los ingresos por cotizaciones se les sumen los de otras aportaciones del Estado.

- Asimismo, vincular la viabilidad del sistema público de pensiones a la coyuntura actual de crisis, en la que la caída brutal del empleo (provocada en parte por la propia política económica adoptada a nivel europeo y nacional) ocasiona una caída de ingresos por cotizaciones, carece tanto de sentido como pretender que fueran inviables por ese hecho, por utilizar un ejemplo exagerado y expresivo, las instituciones democráticas del Estado como el Parlamento o cualesquiera otra.

La voluntad de decidir en este momento si es preciso realizar o no y, en su caso, dónde y cómo, recortes de gasto público es solo una decisión política coyuntural que nada dice acerca de la viabilidad de nuestro sistema de pensiones (que, como hemos dicho, requiere menos recursos que la mayoría de los países de la eurozona).

De tal forma, que en ningún caso se puede afirmar que la viabilidad del sistema de pensiones pueda estar siendo “seriamente cuestionada” por la severidad de la crisis económica. Lo que está en cuestión es la recesión y la caída de ingresos públicos que ocasiona.

- De hecho, en un enfoque puramente macroeconómico, el mantenimiento de las pensiones cuando caen los ingresos por cotizaciones que habitualmente las financian, opera como un estabilizador automático de respuesta a los ciclos recesivos de una forma similar a como lo hacen las prestaciones por desempleo.

En general, se acepta que el Estado debe, en momentos de crisis, complementar los ingresos ordinarios (que también proceden de cotizaciones) del sistema de protección por desempleo, y nadie razonable plantea que por ello este sistema se convierta en inviable. Todo lo contrario, resulta útil y conveniente que esto sea así.

Cualquier discusión acerca de la conveniencia de rebajar las prestaciones por desempleo en esa situación (dejando a un lado que se trataría de una decisión procíclica que empeora la coyuntura económica, y los efectos sociales de debilitar la protección a los más débiles, los parados) se plantea en términos de elección política respecto a la forma de aplicar unos determinados recortes de gasto en este u otros aspectos del presupuesto del Estado, pero nunca en términos de viabilidad del sistema de prestaciones por desempleo. Y si eso es así en ese caso, mucho más habrá de serlo en el del sistema de pensiones, cuya naturaleza y funciones esenciales deben ser reconocidas independientemente de las coyunturas.

- Si no existe déficit del sistema de pensiones, sino solo déficit del Estado, y si la caída de ingresos por cotizaciones debida a la destrucción de empleo durante la crisis no puede presentarse como algo que ponga en cuestión la viabilidad y sostenibilidad futura del sistema de pensiones, no llega a entenderse la impaciencia de Bruselas acerca de una supuesta lentitud en la forma en que se aborden unas reformas para las que aún no se ha ofrecido un solo dato acerca de su necesidad.

La última reforma (2011) fue analizada y evaluada por los organismos internacionales y estos aceptaron, como lo hizo la propia Comisión Europea, que las medidas adoptadas producirían en su momento una contención del gasto tal que, incluso con previsiones demográficas y económicas tan negativas (y probablemente irreales) a largo plazo como las contempladas en el escenario *oficial* europeo de aquel momento de la aprobación de la reforma, el gasto a largo plazo en pensiones públicas en España no sobrepasaba en porcentaje del PIB el que en este momento están sosteniendo, con un PIB mucho menor, las economías de muchos países de la UE.

- La relación entre cotizantes y pensionistas, para la que se ha tratado a menudo de establecer un umbral determinado por debajo del cual también el sistema público de pensiones perdería su sostenibilidad, carece asimismo de fundamento por sí misma. La incidencia de esa relación sobre las variables financieras del sistema a largo plazo depende, por un lado, del tipo de cotización y de la base sobre la que se aplica el mismo (los salarios), y por otro de la cuantía media de las pensiones. Una misma relación cotizantes/pensionistas podría dar lugar a situaciones financieras muy diferentes según sean los parámetros que se han mencionado (salario, tipo de cotización, y pensión media) en cada momento. Sin olvidar todo lo que hemos mencionado acerca del gasto presente y futuro de nuestro sistema público de pensiones.

En definitiva, la forma en la que se está vinculando la evolución actual de los ingresos del sistema público de pensiones, derivada de la crisis, y el desfase entre estos y el gasto en pensiones con una supuesta inviabilidad del sistema público de pensiones está plagada de errores conceptuales sobre los cuales se va realizando una construcción argumental que carece de sustento, y sobre la que se pretende argumentar un nuevo y más grave recorte de las pensiones. Y la insistencia de la Comisión Europea en vincular la adopción de tales medidas con la flexibilidad (imprescindible, en todo caso, desde el punto de vista económico, especialmente después del gravísimo error cometido en los tres últimos años por la política económica auspiciada por la Comisión) en el programa plurianual de reducción del déficit público son, ambas, cuestiones que carecen de justificación.

Frente a ello, es preciso contemplar y analizar las decisiones de la Comisión y otras instancias europeas con una mirada política, entendiendo que las mismas derivan de la defensa de posiciones e intereses con claros componentes ideológicos. Lo mismo que deberíamos hacer con los editoriales de todos los periódicos.

Informe sobre el factor de sostenibilidad de las pensiones

Miguel Ángel García Díaz/ El País / 08.06 2013
Director del Gabinet Económico de CCOO

El Comité de expertos sobre el factor sostenibilidad del sistema de pensiones ha finalizado sus trabajos con un [Informe final](#) al que he dado mi voto favorable con un voto particular sobre su fecha de aplicación.

La orientación de mi voto se apoya en varias causas. La primera es la defensa de un sistema público de pensiones de reparto, es decir, con fuerte solidaridad entre generaciones. Pero esta declaración no sería motivo suficiente si considerara que el sistema no fuera capaz de proporcionar pensiones que permitan a la población española mantener un bienestar cercano al que disfrutaban cuando está trabajando.

El Informe advierte de forma clara de los retos a los que se debe dar respuesta. La mayor esperanza de vida implica más años de percepción de la pensión. En la actualidad la vida media a partir de los 65 años es de 20 años y parece que en futuro aumentará. Por otra parte, un sistema de reparto significa eso, repartir una parte de la renta creada por quienes trabajan en un determinado momento a la población que ha finalizado su vida laboral activa. Se trata de una transferencia de renta entre generaciones. Mayor crecimiento económico implica más recursos pero una senda de inferior aumento de la renta limita las posibilidades y, también debe ser tenida en cuenta.

Los sistemas de pensiones de reparto pueden incurrir en déficits presupuestarios circunstanciales, pero éstos no pueden ser eternos porque llega un momento en el que no se dispone de recursos para hacer frente a las obligaciones. Por tanto, buscar su equilibrio presupuestario a largo plazo es un objetivo de toda la sociedad, tal y como recogió desde su inicio el Pacto de Toledo. Un sistema de pensiones debe ser viable hoy, pero también en el futuro porque quienes se jubilen en cualquier momento del tiempo deben tener la seguridad de contar con los ingresos precisos para cobrar su pensión.

El sistema de pensiones español se enfrenta a un reto excepcional en su historia, pagar las pensiones a la generación baby boom, es decir, asumir de forma progresiva el pago de un 70% más de pensiones en 2046 (pasar de 9 a 15 millones). Un gran reto que debe ser asumido como una obligación de la sociedad porque estas personas trabajan muy duro ahora para asumir las actuales obligaciones del sistema de pensiones.

Con los ingresos actuales (alrededor del 10,2% del PIB), se producirá un deterioro de la relación en pensión media y salario medio o, lo que es lo mismo, la pensión puede crecer en términos reales pero se alejará del objetivo de mantener un bienestar cercano al que tenía cuando el trabajador estaba en activo (primer párrafo de la p.21 del Informe).

El Informe recoge y advierte de todos estos riesgos, también del último, el más desconocido para la opinión pública pero también el más complicado. Ante estas circunstancias, el Informe enumera las posibles salidas. Asumir la pérdida en la calidad de vida o buscar otras soluciones. La más evidente aumentar los ingresos del sistema público de pensiones (no solo con cuotas sociales sino también con impuestos) para hacer frente a esa circunstancia hasta alcanzar niveles similares a la media de la Zona Euro. Aunque no lo concrete en números, significa pasar del 10,25% del PIB actual en España al 13,5% del PIB. (2010) que ya gasta de media en la Zona Euro porque allí se ha adelantado el fenómeno del baby boom.

Elegir una u otra opción es competencia de los poderes públicos contando con la ayuda del Pacto de Toledo. Mi opción individual no ofrece ningún género de dudas: buscar esos ingresos adicionales para no dejar en la estacada a esa generación. Pero

no puedo imponer mi opinión a todo el mundo, aunque si se lee atentamente el segundo párrafo de la p.6 del Informe se encuentra una referencia importante en el mismo sentido. Mi trabajo en el Comité llega hasta obtener una redacción en el Informe que deje la puerta abierta a esa posibilidad de la acción de la política. Entre otras cuestiones porque con el Informe en la mano, quien elija deteriorar la relación pensión media y salario medio tendrá que explicar porque no quiere mantener un nivel de gasto como el de la media de los países de la Zona Euro y, para ello buscar los ingresos adicionales necesarios. No me parece una cuestión menor incluir de manera nítida este importante problema y su posible solución.

La aplicación de las dos fórmulas incorporadas como factor de sostenibilidad no condiciona el resultado de la pensión. La que contempla la evolución de la esperanza de vida es un parámetro más añadido a los actuales (número de años para calcular el porcentaje de la base reguladora, periodo utilizado para el cálculo de la base reguladora y edad de acceso a la jubilación) que poco a poco se está incorporando en los países de la Zona Euro. A legislación constante, el aumento en la esperanza de vida significará una disminución de la pensión inicial porque el pensionista la cobrará durante más tiempo (un concepto similar a la actual jubilación anticipada), pero es preciso recordar que el resultado final también es modulable, en caso de que los poderes públicos quieran modificarlo.

La fórmula de actualización anual de la pensión implica un cambio respecto al uso del IPC para mantener el poder adquisitivo de la cuantía inicial (aunque ahora no siempre se cumpla), pero en sí misma no determina ningún resultado, porque está influida por el número de pensiones a pagar, el nivel de gasto total del sistema y ... los ingresos. Esta es una diferencia fundamental respecto a otras fórmulas utilizadas en países europeos, por ejemplo Alemania. Nuevamente, aparecen los ingresos del sistema y ¿quién decide sobre ellos al igual que del resto de los parámetros utilizados para determinar la pensión? los órganos y canales de decisión democrática, quienes son los únicos responsables del diseño y gestión del sistema de pensiones. Ningún gobierno se puede apoyar en esta fórmula para justificar un menor crecimiento de las pensiones.

La fórmula es simétrica en solicitar esfuerzos y permitir el acceso a ventajas a los pensionistas. Si cualquier formación política procura los ingresos suficientes para alcanzar progresivamente el 14% del PIB de gasto (el previsto por la Unión Europea para España en 2050), la fórmula de actualización anual puede generar crecimientos anuales de la pensión superiores al IPC. Afirmar que la fórmula condena a los pensionistas a congelaciones o disminuciones de su prestación, es simplemente faltar a la verdad.

Las dos fórmulas recomendadas que forman el factor de sostenibilidad son un instrumento que mantiene el sistema de pensiones sobre los carriles que ha definido la política, el lugar donde reside la soberanía popular. Un principio de jerarquía básico que el Informe deja claro desde el principio (cuarto párrafo p.2). Eso sí, alertan sobre problemas que pudieron no ser tomados en cuenta de manera suficiente por los diseñadores de la política.

Mi diferencia con el Informe se sitúa en el momento de aplicación. He elegido 2019 porque es el momento en el que se agotaría el Fondo de Reserva de no normalizarse en un tiempo razonable la situación económica de España y porque, en mi opinión, un cambio como éste requiere del tiempo necesario para que la población lo conozca en profundidad y, así evitar incertidumbres innecesarias en un tiempo ya demasiado difícil.

Una cuestión muy importante, los retos y riesgos del sistema de pensiones español están ahí y aunque no se aplique ningún factor de sostenibilidad, si no se dota el sistema de más ingresos, se producirá en el futuro no muy lejano una reducción significativa de la relación entre pensión y salario que, además, al no contar con mecanismos de alerta pueden derivar en repentinos e intensos recortes de la pensión cuando se considere insostenible el déficit. Entonces, la distribución de los esfuerzos por cohortes y generaciones será muy desequilibrada.

La valoración del Informe es personal pero sería conveniente que antes de alcanzarla y airearla por ahí, se procediera a una lectura detallada de su contenido.

Una última cosa, todo mi trabajo desde que colaboré a redactar el Pacto de Toledo en 1993 ha sido y sigue siendo, conseguir un sistema público de pensiones con prestaciones suficientes que se puedan pagar ahora y en el futuro, es decir, que permita a todos los trabajadores españoles vivir dignamente con la pensión que le facilita el sistema público. Nunca me han interesado ni me han seducido las maniobras tácticas de ningún partido político para llegar al gobierno

Descodificando a los expertos

Joan Coscubiela / nuevatribuna.es / 08.06 2013
Diputat de ICV al Congrés dels Diputats

Sinceramente he dudado mucho en meterme en este berenjenal, pero como la cabra tira al monte, vamos a intentarlo. No es tarea fácil intentar descodificar políticamente el informe de los expertos. Por su complejidad, pero sobre todo porque en este debate se han consolidado al mismo tiempo dos imágenes tan estereotipadas como falsas que es difícil combatir con explicaciones. Una, que es inevitable y urgente la definición del factor de sostenibilidad, sin esperar al período 2027/2032 previsto en la ley 27/2011. Otra, que el informe de los expertos sólo tiene una lectura, la de la reducción de las pensiones y que además el informe es el marco en que debe hacerse la reforma legal. Durante el día de ayer comprobé hasta qué punto estas dos imágenes construidas mediáticamente están consolidadas y dificultan una reflexión serena.

INFORME TAN POLÍTICO COMO TÉCNICO. El informe se presenta como técnico y en buena parte lo es, pero contiene una gran cantidad de valoraciones políticas y juicios de valor estrictamente políticos. Hasta el punto que en muchos de sus apartados las reflexiones políticas solapan claramente las sugerencias técnicas. Ello confirma que el Gobierno nunca debió iniciar el debate de la pensiones intentando marcar las cartas con un informe de “expertos”. Entre otras razones porque los análisis técnicos bien podían haber sido aportados por los propios “expertos” de la Seguridad Social, que a lo largo de décadas han demostrado ser quienes más han acertado en sus proyecciones y los menos contaminados.

Pero me temo que al Gobierno le puede haber salido el tiro por la culata. El informe está lleno de matices, de dobles interpretaciones y de llamadas a la toma de decisiones políticas. Lo que permite intuir que el debate en la Comisión ha sido intenso y que en los temas más conflictivos se ha optado por abrir diferentes interpretaciones y derivar la decisión al Gobierno, al Pacto de Toledo y al Parlamento, como no podría ser de otra manera. Las políticas de pensiones requieren solvencia económica, pero

son sobre todo decisiones políticas que no se pueden delegar en el “despotismo ilustrado” de los expertos.

PREJUICIOS Y ADANISMOS. El informe sólo comenzar incurre en dos flagrantes prejuicios. Dar por hecho, sin argumentarlo técnicamente, que es inevitable y urgente adelantar el cálculo del factor de sostenibilidad previsto para entrar en vigor el 2032. Y el habitual adanismo de afirmar que hasta llegar los “expertos” no se han abordado las reformas necesarias.

EL INFORME SE EXTRALIMITA EN EL MANDATO RECIBIDO. El Gobierno del PP intenta justificar su decisión de abordar ahora la reforma en el artículo 8 de la Ley 27/2011 que mandata al establecimiento de un factor de sostenibilidad para el cálculo de las pensiones futuras, pero no dice nada de tocar la revalorización de las pensiones actuales. Al proponer una nueva fórmula de revalorización de las pensiones actuales, los expertos lo hacen con criterios políticos para los que no están legitimados democráticamente. Se da la circunstancia que en algunos de los países que han abordado el factor de sostenibilidad, este no afecta a las pensiones presentes.

CARTAS MARCADAS EN EL CÁLCULO DE LA SOSTENIBILIDAD. Todo el informe gira alrededor de una variable importante, como es el aumento de la esperanza de vida a partir de los 65 años, pero ignora otros factores. En el terreno demográfico las entradas de nuevas cohortes al sistema, vía inmigración o aumento de la natalidad – clave en algunos países gracias a las políticas de familia-. O la ampliación de la base de sistema contributivo, con más y mejores cotizaciones. Sin olvidar el impacto de las mejoras de la productividad – con mucho recorrido en España – y de su reparto social de manera equitativa. Con los restrictivos criterios de “sostenibilidad” del informe, el sistema de pensiones construido en Europa durante el siglo XX no hubiera sido posible.

EL INFORME ABRE LA VÍA A CONSEGUIR MÁS INGRESOS. Y puede que esa sea la razón de que el informe incorpore, como un añadido en su página 22, una reflexión sobre las diferentes posibilidades políticas de mejorar la sostenibilidad, no sólo moderando el crecimiento del gasto, sino aumentando los ingresos. Y no sólo los provenientes de cotizaciones sociales, sino vía fiscalidad general. Y ello a pesar que desde los teóricos de la sostenibilidad siempre se ha querido limitar el debate a un ajuste de gastos en función de los recursos disponibles.

UNAS MEDIDAS PROCICLICAS. Al reflexionar y proponer medidas para una nueva forma de revalorización de las pensiones, se insiste en que la nueva propuesta pretende ser anticíclica en relación al impacto de la revalorización en los gastos del sistema. O sea que en períodos de menos crecimiento de la economía, menos revalorización de las pensiones. Pero al hacerlo se ignora que lo que puede ser anticíclico para el sistema de seguridad social, resulta procíclico para el conjunto de la economía. Porque revalorizar menos las pensiones, cuando la economía crece menos, sin duda puede agravar la crisis en una economía con fuerte dependencia del consumo interior.

FACTOR DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL. Es la fórmula propuesta para acomodar el crecimiento futuro de las nuevas pensiones. Hasta ahora en el cálculo de las pensiones intervienen tres factores, años cotizados, bases de cotización y edad de jubilación. Y los expertos proponen una cuarta, el de la esperanza de vida prevista en el momento de la jubilación. Una nueva proporcionalidad que significa que a más

esperanza de vida, menos % sobre 100 se cobraría. De manera que siempre se cobrara menos del 100% actual si la esperanza mejora y solo se cobraría más de 100% actual si cae la actual esperanza de vida. La fórmula propuesta por los expertos comporta que cada uno se hace cargo del reparto de su pensión a lo largo de su vida por vivir más años. Aunque de nuevo aparece el matiz en el informe, cuando se dice que nada impide que la solución sea aumentar los ingresos del sistema de seguridad social, siempre que se explique de donde salen estos nuevos ingresos. Como ven, de nuevo, las fórmulas técnicas ceden el paso a la política, que es de lo que se trata.

FACTOR DE REVALORIZACIÓN ANUAL (FRA). Es el que determina como hacer la revalorización de las actuales pensiones, acabando con la revalorización automática para mantener el valor real de las pensiones, que ha funcionado hasta hoy, con la excepción de los años 2011 y 2012. Ya hemos dicho que en este apartado el informe de los expertos se extralimita en sus consejos. Pero lo más interesante es como el informe abre la vía a tantas posibilidades como quiera la política. Después de proponer una fórmula nueva, que no garantiza el valor real de las pensiones, se introducen algunos matices. Para evitar que la aplicación de su fórmula de revalorización pueda suponer una reducción del valor nominal de las pensiones, se plantea una cláusula suelo y se dice que para financiarla se usará el Fondo de Reserva, nutrido de los excedentes de las cotizaciones en épocas de bonanza. Y lo que es más curioso, se abre también la posibilidad de que si así se decide políticamente se pueda garantizar el mantenimiento íntegro del poder adquisitivo, siempre que se habiliten los recursos necesarios y se explique de donde salen.

APLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. A pesar de que los expertos no justifican el porqué de su propuesta, se plantea que las reformas deberían aplicarse cuanto antes, dentro del período 2014/2019. El porqué de este período transitorio y no otro, no se explica. Aunque no es exagerado pensar que es el margen político, no técnico, que se le da al Gobierno para que el impacto de las medidas no sea visible – ni en pequeñas dosis- hasta pasados dos ciclos electorales, el del 2015 y el del 2019 – en la hipótesis de no adelanto electoral-. Pero hay más, nada impide en el informe que se pueda acordar políticamente que los criterios adoptados entran en vigor después del 2019. Y más aún, se sugiere que sea cual fuere la fecha escogida para la entrada en vigor de los cambios, los nuevos pensionistas reciban a partir del 2014, además de la información de la pensión reconocida, otra en paralelo sobre cual sería su pensión en el caso de haberse aplicado los nuevos criterios. Total que lo que se podría hacer, si así se decide políticamente, que los criterios propuestos no entren en vigor hasta transcurridos unos años de comprobación de cuales serían sus efectos en los pensionistas y en el gasto agregado del sistema.

Bien, hay muchas más cosas y muy interesantes, como una referencia explícita al artículo 135 de la Constitución Española y a los límites que impone a la política democrática.

Espero haber sabido explicar tres cosas: que el informe es todo menos un informe exclusivamente técnico – los eunucos ideológicos no existen- . Que el informe intenta marcar el terreno de juego de la reforma, pero que permite tantas interpretaciones como quiera la política. Y que el Gobierno no debe escudarse en el informe de los expertos y si quiere plantear una reforma, por otra parte no necesariamente urgente, deberá mojarse.

Y será entonces, cuando el Gobierno presente su propuesta política a los agentes sociales y a la Comisión del Pacto de Toledo, cuando de verdad comenzará el debate de fondo y en el terreno del que nunca debió salir, el de las decisiones de las instituciones democráticas.

Si el Gobierno pretendía con el informe marcar la agenda política de los debates, escondiéndose detrás de los expertos, no deberíamos permitirselo. Y además, son tantas y tan variopintas las hipótesis que abre el informe, que al Gobierno no le va a quedar más remedio que responsabilizarse de las propuestas que haga. Y decidir si quiere tirarse a la piscina, y si lo quiere hacer antes o después de las próximas elecciones.

Al final, será la política la que decida, como no puede ser de otra manera y la ciudadanía tiene mucho que decir. Lo contrario significaría sustituir la democracia por el despotismo ilustrado.

Expertos, objetividad y odio a la democracia

Víctor Alonso Rocafort / eldiario .es / 09.06.2013

Una de las derivas antidemocráticas más importantes que se han dado estos últimos años en España ha residido en fiar la formulación de las reformas políticas a pequeños grupos de expertos. Hoy sucede de forma más acelerada que nunca.

El pasado 15 de febrero se hizo público el informe de la comisión de 9 personas -8 profesores y un vicepresidente del Banco Santander- nombrada por el ministro José Ignacio Wert para la reforma universitaria. Desde el llamado Informe Universidad 2000, esta fórmula ha sido la elegida para el avance de las reformas neoliberales de la Educación Superior en España por unos y otros gobiernos. Son “expertos objetivos”, pero detrás de cada comisión siempre encuentras algún banco o gran empresa.

Este viernes una comisión de expertos sobre la reforma de las pensiones ha presentado su informe final en el Ministerio de Empleo. Se trata de 12 personas, de las cuales dos están vinculadas a la patronal de las cajas de ahorro, una a un banco, mientras cuatro han trabajado en aseguradoras o para su patronal. De 12, únicamente hay una mujer. Solo tres expertos —un representante de UGT, otro de CC.OO y un miembro afín al PSOE— parecían estar a favor de un sistema público de pensiones. Finalmente, aunque estos tres emiten un voto particular, el representante de UGT es el único que ha votado en contra del informe.

Parece así evidente que la conformación de las comisiones de expertos no son inocentes, ni plurales, ni equitativas. Pero aunque lo fueran, seguiría siendo antidemocrático fijar reformas de leyes fundamentales partiendo del criterio de estos denominados “expertos”. El problema no reside solo en que sean instancias extraparlamentarias. En democracia corresponde a la ciudadanía discutir las leyes, deliberar conjuntamente sobre ellas y decidir. Desde el primer momento, es decir, desde la fijación de la agenda y los temas a tratar, desde la formulación de los problemas. Hay mecanismos participativos posibles para ello, otra cuestión es que haya voluntad de ponerlos en marcha. Que exista un apoyo técnico puntual que informe sobre lo que es o no posible no tiene nada que ver con estas comisiones. El que los representantes con responsabilidad de gobierno cedan este poder a los

expertos vinculados con patronales y bancos muestra, por enésima vez, que el vínculo que estos establecen no es democrático sino oligárquico.

La tradición teórica occidental no ha sido ajena a la entronización de los expertos. Hasta un autor que solemos considerar el adalid de la participación directa moderna como Jean Jacques Rousseau, una vez que se le lee despacio, muestra en realidad un sibilino desprecio por el pueblo. Dice Rousseau en el *Contrato Social* que antes de que se constituya la comunidad política, el pueblo -que no ha tenido la oportunidad de educarse políticamente con buenas leyes- ha de fiarlo todo a encontrar un Gran Legislador cuasidivino que redacte una arquitectura legislativa sobre la que decidir. No es un lapsus de Rousseau, pues luego nos dirá que en la Asamblea legislativa ciudadana no es bueno deliberar en exceso, ya que enseguida se forman facciones que arrasan con la voluntad general consensuada. En una metáfora terrible para las minorías, la del “cuerpo” político, el ginebrino nos viene a decir también que un dedo no puede ir por su lado mientras cabeza y corazón están ordenando el camino.

Pero no solo el pensador que tanto influyó en las revoluciones burguesas de fines del XVIII pensaba de esta manera. En nuestro terrible siglo XX el elitismo competitivo no se cansó de dibujar masas ignorantes para el trabajo político, justificando así que fueran los “profesionales” quienes tuvieran las manos libres en este terreno, al menos cada cuatro años.

Con razón Jaques Rancière afirma, en *El odio a la democracia*, que en nuestro “Estado oligárquico de derecho” se despolitizan las cuestiones básicas de la vida pública cuando, al mismo tiempo, se niegan las formas de dominación que recorren la sociedad. Esto es lo que sucede con las “soluciones” técnicas, objetivas, que se nos ofrecen para resolver los problemas políticos. Como prosigue Rancière, contra la radical transgresión del “gobierno de cualquiera” siempre se alzarán el odio interminable contra la democracia de los que quieren mostrar títulos para justificar su dominación, sea desde el nacimiento, la riqueza o la ciencia.

En esta discusión se dan dos distinciones que resulta preciso enfatizar. La primera afecta a la diferencia entre lo objetivo y lo imparcial. El primer concepto suele esgrimirse como garantía de neutralidad y asepsia por expertos que se vanaglorian de estar libres de prejuicios. En realidad sufren la omnipotencia de creerse seres casi divinos en su formulación de verdades evidentes, verificadas y mayúsculas. Frente a ello, aquel que busca desarrollar un juicio imparcial no oculta su nombre y apellidos, sus experiencias de vida, su clase o su género. Su posición ideológica. En definitiva, es consciente de su condición humana, y de que su combate contra los prejuicios nunca le traerá una victoria total. Ser imparcial supone una actitud honesta que se encamina a la escucha de diversos puntos de vista, a la deliberación externa e interna a partir de datos empíricos, informaciones plurales, testigos y testimonios verosímiles; a la decisión meditada, pausada e informada.

Podemos así aspirar a ser imparciales en nuestros juicios políticos, pero a menos que nos consideremos marcianos, nunca lograremos ser neutralmente objetivos.

La segunda de las distinciones es triple. No es lo mismo *saber de política* que tener una determinada *información*, ni que gozar de un *conocimiento experto* de algún asunto concreto. Son tres cosas distintas. A menudo se muestran estudios sobre desigualdades en el acceso a la información política entre hombres y mujeres, o entre clases sociales. Quien goza de menos tiempo para informarse, también de manera injusta suele tener menos tiempo para actuar políticamente. Pero desconocer el nombre de un ministro, o no estar al tanto de la última reforma educativa, no quiere decir que no se sepa de política.

De la misma manera hay gente que estudia y se forma en aspectos concretos de un asunto, desde el comportamiento de un virus hasta el análisis de la financiarización en Francia. En el caso especial del estudioso de la política, este será como mucho experto en su campo académico —los partidos, la conducta electoral o las teorías de la democracia, por ejemplo—, del que *conocerá* aspectos puntuales que el resto de no expertos desconocerá; pero no *sabr*á más de política que cualquier otro ciudadano. Y es que saber de política es algo más profundo, y a la vez más cotidiano. Ya desde la antigua Atenas se consideraba la sabiduría práctica (*phrónesis*) como algo más complejo que el mero conocimiento.

Contaba Protágoras en el diálogo platónico del mismo nombre que hasta que Hermes, por orden de Zeus, no repartió equitativamente entre los seres humanos el respeto por el otro, el sentido de la justicia y los lazos de amistad política, no fue posible la política ni consecuentemente la construcción de las ciudades. Antes del reparto, las gentes andaban aisladas, atemorizadas y por tanto amenazantes. El mito nos recuerda así que aquellas capacidades políticas habitan en cada persona desde tiempo inmemorial. El desarrollarlas es lo que nos convierte en animales de polis, en ciudadanos plenos. El silenciarlas, obviarlas o despreciarlas nos convierte en meros consumidores, votantes o burócratas, si no en algo peor.

Saber de política nos lo trae la propia experiencia, la reflexión, el tiempo del pensamiento y del diálogo, también de la lectura; del contacto cotidiano con los demás. A cada cual le vendrá de formas distintas. Recordemos que en última instancia la democracia consiste en decidir entre todos sobre lo que nos afecta a todos, es decir, sobre lo público. Y de eso, queramos o no, sí que sabemos.

Saber de política nos viene dado por nuestra condición humana y cívica, y en democracia se deben cultivar las capacidades que lo posibilitan para tener ciudadanos efectivamente demócratas. El mejor modo de hacerlo reside en fomentar la participación política más allá de los rituales electorales. También es importante cultivar la educación cívica, esas humanidades cada vez más despreciadas por los currículos oficiales marcados por los expertos. Las matemáticas sirven, y mucho; pero como ya dijera Aristóteles, son para otra cosa. A la vez es preciso fomentar la cultura popular, el acceso gratuito a sus representaciones, el autogobierno en los centros de trabajo, y por supuesto cuidar en todo momento las libertades civiles y políticas.

Marco Fabio Quintiliano afirmaba que “la justicia, la equidad y el bien” estaban entre las principales preocupaciones de la gente que frecuenta los campos, la plaza y el mercado tanto como entre aquellos que pasan la vida en palacio. Y no le faltaba razón. ¿Quién sabe mejor lo que necesita un barrio, las pensiones o la universidad? ¿Aquellos que lo experimentan cada día, o el “experto objetivo” de turno?

Cada asamblea, acto o movilización nos lo está demostrando. Una persona desahuciada, parada, estafada o expulsada del hospital por no tener papeles ni dinero sabe mucho más de la crisis, de sus causas, injusticias y posibles salidas, que el más docto de los llamados “sabios” o “expertos” de nuestra época. Alguien con la sensibilidad de saber escuchar tiene tan solo posibilidades de acercarse a esta sabiduría práctica. Quien participa en una asamblea o un encierro logra una formación cívica de la que carece cualquier ratón de biblioteca, por no hablar del experto a sueldo de las grandes corporaciones. Erigirse por encima del resto con arrogancia, servir de vocero del poder mostrando el *currículum* científico, arrogarse el privilegio de fijar los borradores que luego serán leyes bajo el mantra del bien común, el patriotismo o la evidencia empírica significa en última instancia, como diría Rancière, ahondar en el profundo odio a la democracia que cada día pone en marcha la oligarquía de este país.

Es por ello que el informe final de la comisión de expertos sobre la reforma del sistema público de pensiones habrá que leerlo, analizarlo y discutirlo con calma. Pero desde su propia génesis resulta ilegítimo democráticamente hablando. No nos sirve. Como todas las decisiones tomadas durante esta crisis, se ha gestado a espaldas de la ciudadanía y sus conclusiones, por lo que vamos conociendo, van una vez más contra esta misma ciudadanía.

Reparto rabioso

José A. Herce / El País /09.06.2013

Director asociado de Afi y profesor de Macroeconomía en la Universidad Complutense de Madrid

Por fin se define la “línea de base” de la reforma de las pensiones. Otra cosa es que el proceso político y de interlocución social que se abrirá una vez el Gobierno haya recibido formalmente el informe del comité de expertos sobre el factor de sostenibilidad rinda resultados que hagan operativa esta línea de base o que todo quede, una vez más, en medias tintas. Déjense a un lado las consideraciones acerca de las presiones de Bruselas que poco añaden a la sustancia técnica de este debate y a las que siempre se les da la larga cambiada con la que se satisface al respetable en el ruedo ibérico, un tanto inconscientes de que al final nos pillarán el morlaco.

Denominaré, para que nos entendamos, a esa línea de base de una manera muy gráfica que espero se capte bien por parte del amable lector: reparto rabioso. Al margen de su formulación muy técnica, las cautelas con las que el comité de expertos se expresa sobre las consecuencias de sus fórmulas de ajuste de las pensiones, la manera de contrarrestarlas y el debido respeto a los procesos político-sociales que finalmente resultarán decisorios, la implicación más importante de las recomendaciones de los expertos es que poco a poco el gasto en pensiones se ajuste a los ingresos por cotizaciones, incrementados estos últimos, hasta donde el imperativo de sostenibilidad fiscal impone, mediante el recurso a los impuestos generales.

Como es bien sabido, aunque poco se repara en la implicación de ello, nuestro sistema de pensiones públicas se basa en el método financiero del reparto. Es decir, que se reparten los ingresos por cotizaciones entre los pensionistas existentes. Los cotizantes, a cambio de lo que pagan (ellos y sus empresas), reciben una promesa, explícita pero contingente y no plasmada en un contrato escrito, de que se les pagarán sus pensiones futuras con los recursos allegados en cada momento.

Pues bien, ese reparto, llevado al extremo significa distribuir en cada año los ingresos por cotizaciones entre los pensionistas existentes. Eso es lo que llamaba antes el reparto rabioso, y significa la sostenibilidad automática, por definición, del sistema para siempre jamás. También implica que cuando se recaude mucho habrá mucho para repartir, y cuando se recaude poco habrá poco para repartir. De ahí que se matice a menudo el reparto rabioso con la creación de fondos de nivelación que acumulen los excedentes de los años buenos para poder financiar los déficits de los años malos.

Si se aplican las medidas, los ciudadanos deben saber que sus pensiones se van a reducir

Ahora bien, para el sistema español de pensiones públicas se han acabado los años buenos por dos razones. En primer lugar, porque la prolongada recesión laboral (61 meses seguidos hasta abril pasado de caída desestacionalizada de la afiliación) ha adelantado la emergencia del déficit previsto para después de 2020. En segundo, y mucho más importante, lugar, porque el incesante aumento de la esperanza de vida, agudizado por el paso a la jubilación de las generaciones del baby boom, y el

consiguiente aumento del número de pensiones en relación con el número de cotizantes hacen crecientemente insuficientes los ingresos esperables por cotizaciones.

El informe de los expertos tiene una primera lectura técnica que frustrará al trabajador o pensionista representativo, y arroja una serie de mecanismos de ajuste más o menos comprensibles para aquellos. Pero dichos mecanismos, de aplicarse, van a instrumentar muy eficientemente ese principio del reparto rabioso y, por tanto, de la sostenibilidad del sistema. Pudiendo haber expresado sus trabajos con más consideración hacia la comprensión eficaz por parte de los ciudadanos, los expertos han hecho, en mi opinión, un gran trabajo.

De ponerse en práctica estas recomendaciones, los ciudadanos deben saber que sus pensiones van a tener que reducirse. Menos, naturalmente, para quienes ya las han causado que para quienes estén a unos años de causarlas. Los primeros tienen nulo margen de maniobra, salvo movilizar sus ahorros para convertirlos en rentas complementarias de jubilación renunciando a legar sus ladinos, por ejemplo, a sus hijos, si es que los tuvieren, o a sus sobrinos. Los segundos, que son hoy mayoría, pueden hacer varias cosas. Entre ellas, retrasar su jubilación incluso más allá o antes de lo ya previsto por la reforma de 2011. También pueden reasignar su ahorro o incrementarlo hacia las fórmulas existentes para la planificación de la jubilación y las que, sin duda, seguro que más eficientes, van a surgir en el futuro inmediato.

Entre el reparto rabioso y la rabia social por tener que repartirnos unos recursos cada vez más escasos en términos relativos hay muchas cosas sensatas que individual y colectivamente podemos hacer para lograr la sostenibilidad del sistema y la satisfacción de las necesidades de cada uno con vistas a la jubilación.

El factor insostenible

Ignacio Zubiri / El País / 09.06.2013
Catedrático de Hacienda de la Universidad del País Vasco

Aunque los problemas actuales de las pensiones poco tienen que ver con el envejecimiento, el Gobierno ha aprovechado para reabrir el debate sobre la sostenibilidad del sistema a largo plazo que la reforma del 2011 solo resolvió a medias. Esta reforma, básicamente un recorte de las pensiones, carecía de efectos de corto o medio plazo y solo reducía el coste en el largo plazo. Pero incluso esta reducción era apenas la mitad de la necesaria para garantizar la sostenibilidad. Por ello, si no se dota de más recursos al sistema, la sostenibilidad de largo plazo requiere un nuevo recorte sustancial de las prestaciones que puede estar entre un 20% y un 30% adicional.

La vía escogida para ampliar la reforma ha sido definir el factor sostenibilidad, que ya estaba incluido en la reforma de 2011, pero solo con una mención difusa a que a partir de 2032 las pensiones se ajustarían a la baja según el aumento en la esperanza de vida. El Gobierno ha creado un grupo de expertos para diseñar este factor. Por lo que se sabe, proponen, primero, introducir un factor de envejecimiento que reduce la pensión de cada generación según la esperanza de vida. Esta medida solo tiene efectos financieros limitados y en el largo plazo. Por ello se propone además una regla económica que liga la actualización anual de las pensiones a la evolución de los ingresos (positivamente), de los gastos (negativamente) y del déficit (negativamente). Si se aplica estrictamente, esto puede dar lugar a reducciones de las pensiones no solo reales (descontando el IPC), sino incluso en términos monetarios.

El objetivo teórico del factor de sostenibilidad es igualar gastos e ingresos. En España, como establece el Pacto de Toledo, las pensiones deben financiarse con cotizaciones que, con seguridad, no van a aumentar en el futuro (en porcentaje del PIB) salvo que se aumentaran mucho los tipos de cotización. Por ello lo que va a hacer el factor de sostenibilidad es rebajar unas pensiones que crecen para ajustarlas a unas cotizaciones que no crecen. De esta forma, al igual que en todos los países donde existe, el factor de sostenibilidad es poco más que una regla para reducir de forma automática las pensiones. Por eso regula la evolución de los gastos (en función de los ingresos) y no a la inversa. De hecho, si como ocurre en muchos países el Gobierno se comprometiera a cubrir con impuestos el déficit, entonces no haría falta factor de sostenibilidad. El factor propuesto en España tiene al menos dos problemas. Primero, hace soportar a los jubilados del pasado el coste de que los nuevos jubilados tengan pensiones más altas. Segundo, los aumentos de cotizaciones serán de poca utilidad para sanear el sistema, porque todo aumento de ingresos genera un aumento de gastos.

Deberían aprobar una ley para que lo que se recaude en cotizaciones se reparta entre los pensionistas

¿Es razonable introducir un factor de sostenibilidad? La sociedad tiene dos vías para diseñar su sistema de pensiones. La primera, considerar el sistema público de pensiones como un sistema privado. El Estado actuaría como una empresa privada igualando ingresos y gastos. Si este sistema conduce a recortes de las pensiones del 20% o del 30% y a la pobreza de muchos jubilados, esto no es responsabilidad del Estado. Que hubieran nacido en otro momento. Y si tienen renta alta, que se hagan un plan privado de pensiones. Para quienes piensen así, el factor de sostenibilidad está justificado. Eso sí, no deberían darle tantas vueltas. Deberían aprobar una ley que dijera que cada año lo que se recaude en cotizaciones (a los tipos actuales) se repartirá entre los pensionistas en proporción directa a lo cotizado e inversa a su esperanza de vida.

La segunda opción es considerar el sistema público de pensiones como un instrumento social de mantenimiento del bienestar en la jubilación. Se aceptaría que los trabajadores tienen derecho a un determinado nivel de pensiones (similar, al menos, al que están pagando con sus cotizaciones), y lo que habría que hacer es dotar de ingresos al sistema para financiar el nivel de pensiones deseado. Estos ingresos podrían venir de cotizaciones (parte de las que ahora se dedican a desempleo, aumentos de los tipos del trabajador o del empresario), impuestos generales o, en el futuro, de deuda. Los recursos necesarios no serían excesivos. Actualmente, las pensiones cuestan en España un 10% del PIB y, según la UE, en el peor momento (2050) costarán un 14%. Esto es menos de lo que ya hoy gastan en pensiones Francia, Italia o Austria.

Hay dos opciones: ajustar los gastos a unos ingresos por cotizaciones que es difícil aumentar o ajustar los ingresos a unos niveles de pensiones que han sido decididos socialmente y que son financieramente sostenibles. Está en manos de los políticos —esperemos que sean los españoles— tomar la decisión.

¿Qué le pasa a CCOO con las pensiones?

Agustín Moreno / Cuarto Poder / 10.06.2013

Profesor de Enseñanza Secundaria en Vallecas (Madrid) y miembro de la Marea Verde.

El sistema público de pensiones en España siempre ha estado en el punto de mira de las políticas neoliberales. Los ataques se han producido tanto con los gobiernos del PSOE como con los del PP, lo que demuestra que a la hora de servir a los intereses de la banca y de las compañías aseguradoras no hay muchas diferencias entre ellos. Hagamos un breve repaso a la historia de los ataques y los pactos de pensiones.

Podemos hablar de dos etapas. La primera hasta la crisis de los dos sindicatos mayoritarios en 1994 (con la salida de **Nicolás Redondo** de la secretaria general de UGT, y con ruptura interna en CCOO) y su estrategia era la de oponerse a los recortes o firmar pactos de mejora. En 1985 se produjo la primera agresión al sistema de pensiones por el gobierno de **Felipe González**. CCOO, junto con USO, CGT, ELA-STV y otros sindicatos convocaron la Huelga General del 20 de junio. Dirigía el sindicato **Marcelino Camacho**. UGT no convocó la huelga, pero se manifestó junto a CCOO en las vísperas, y Nicolás Redondo y algún diputado más votaron en el Parlamento en contra de la nueva ley del ministro **Almunia**. Fue uno de los elementos de ruptura entre la UGT y el PSOE. Cabe destacar en esta etapa el positivo acuerdo en materia de pensiones que se produjo tras la Huelga General del 14 de diciembre de 1988, con el que se conseguía el derecho a las pensiones no contributivas y la revalorización automática.

La segunda etapa es un recorte continuo, tanto en situaciones de crisis como de expansión económica. En 1996 firmaron los sindicatos un acuerdo con **Aznar** recién llegado al Gobierno, con un el rimbombante nombre de "para la racionalización y consolidación de la Seguridad Social". Dirigía CCOO **Antonio Gutiérrez**, que andaba por entonces en plena persecución del Sector Crítico del sindicato y que llegó a la defenestración de Marcelino Camacho de la presidencia. Con el acuerdo sobre el Pacto de Toledo (ampliación del período de cálculo, reducción de los porcentajes) se recortaron los derechos potenciales de los trabajadores en materia de jubilación, entre un 7% y un 21%. Con éste acuerdo y otros más que aseguraron la paz social, se permitió la aplicación de una política neoliberal (privatizaciones...), que hizo que en dos años España pasase de no cumplir ninguna de las condiciones de convergencia a cumplirlas todas. Se había aplicado uno de los ajustes más duros del periodo democrático.

El siguiente pacto lo firmó solo CCOO (sin UGT) en 2001. Seguía gobernando Aznar y el secretario general de l sindicato era **José María Fidalgo**. Aunque contuviera algunas mejoras concretas, estimulaba el retraso de la edad de jubilación más allá de los 65 años, abría la posibilidad de establecer un nuevo período de cálculo con toda la vida laboral, reducía cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y pretendía fomentar los planes y fondos privados de pensiones.

En el 2011, ya con **Ignacio Fernández Toxo** en la dirección, se firma un nuevo acuerdo de los sindicatos con el gobierno de **Zapatero** en sus horas últimas. El contenido se centraba en aumentar la edad legal de jubilación a 67 años, necesitando 37 de cotización para alcanzar el 100% de la base reguladora; en la exigencia de tres años y medio más de cotización (38,5) para poder jubilarse a los 65 años; y en ampliar los años de cómputo para el cálculo de la pensión de 15 a 25 años, lo que suponía un recorte de hasta un punto menos por año, es decir, un 10%, aunque se beneficiasen algunos pequeños colectivos. Esta reforma contenía [uno de los mayores recortes de gastos previstos del continente](#), según el informe de envejecimiento de la Unión Europea (UE) de 2012 (Ageing Report). Y supone un listón inalcanzable para millones de personas, especialmente mujeres y jóvenes, con vidas laborales muy cortas y con baja cotización por el paro y la precariedad.

Nos encontramos ahora con la preparación para el último ataque a través de un informe de una comisión de "expertos", formada por el gobierno del PP. El informe plantea las nuevas líneas maestras de recorte que son básicamente tres: desvincular la subida de las pensiones del IPC y ligarla a las cuentas de la Seguridad Social, reducir la pensión inicial con el argumento de considera la esperanza de vida, y adelantar los plazos de entrada en vigor del alargamiento de la edad de jubilación y de los nuevos sistemas de cálculo más lesivos para los trabajadores. Con el llamado 'factor de sostenibilidad' se reducirán automáticamente las pensiones actuales y futuras en relación al salario medio: un robo enmascarado en una fórmula compleja. En el

informe se proponen “soluciones” como seguir con el alargamiento de la vida laboral, las rebajas de impuestos y el complemento de las pensiones privadas. Además, [se anima a recortar las pensiones ahora que se acepta mejor el sacrificio](#) (?), un argumento que demuestra la obscenidad de los autores: se refieren a que hay que aprovechar el saqueo generalizado sobre los derechos para imponer un nuevo y grave recorte.

Ha firmado este informe la persona que aparecía representando a CCOO y eso mancha al sindicato y alarma a los afiliados y trabajadores. Como representante de CCOO aparecía en los medios de comunicación y, lo que es más importante, así lo entiende todo el mundo. Es un economista corriente cuya presencia en la comisión obedece exclusivamente a su responsabilidad en el sindicato. Si no lo representaba, CCOO tenía que haberse desmarcado desde el primer día. Lo último que podía pasar es que para no sacar la pata se entrase en estafalarias explicaciones a lo Cospedal sobre la representación directa, en diferido o algo así. Esta persona es un asalariado de CCOO que no debería firmar nada sobre un tema que afecta a la organización sin consultar a sus responsables: **Carlos Bravo**, secretario de Protección Social y, en última instancia, Ignacio Fernández Toxo. La dirección del sindicato tiene que explicar si le dijeron que no lo firmase, si le dieron el plácet, si se descuidaron y, sobre todo, qué decisión van a tomar ahora con él.

El informe es interesado, injusto y equivocado. Según dice la prensa, ocho de los doce “expertos” han estado cobrando y al servicio de bancos y empresas de seguros, y que el presidente es un colaborador de FAES. Y el fondo del asunto es meter miedo para reducir la expectativa de pensión y forzar el crecimiento de los planes y fondos privados de pensiones. Es injusto porque solo se sacrifica a los trabajadores, cuando en España tiene un gasto en pensiones inferior a la media europea (10,7% frente al 13,5% del PIB) y sigue existiendo un superávit de 62.000 millones de euros en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Es equivocado porque sólo incide en el recorte del gasto en pensiones y no se preocupa de mejorar los ingresos a través de una política económica orientada al empleo, a la mejora de los salarios, al aumento de cotizaciones y de los ingresos fiscales. Hay que recordar que la presión fiscal en España es de las más bajas de Europa: 32,6% frente a un 40% de media. También es equivocado utilizar una previsión de aumento de la esperanza de vida cuando, por primera vez en medio siglo, [se ha producido una inflexión que acentuará con la catástrofe social](#) que vive este país.

Otra de las cosas más graves de este informe, apoyado por el representante de CCOO, es que sirve de justificación para otro incumplimiento más del programa electoral del PP. Ante este disparate, CCOO debe rechazar el informe y en vez de romper la unidad con UGT, debe empezar a organizar con ella la movilización frente a la nueva agresión a las pensiones que Rajoy se ha comprometido con Bruselas a perpetrar este año. Hay que defender el mantenimiento y la recuperación del poder adquisitivo de unas pensiones muy castigadas. [Sólo Grecia y Letonia han aplicado ajustes tan drásticos en la pensiones.](#)

Si analizamos la estrategia de los sindicatos con las reformas laborales, podemos ver que ha habido acuerdos y, también, huelgas generales frente a las imposiciones (1988, 1992, 1994, 2002, 2010, 2011, 2012). Sin embargo, en relación a las pensiones sólo se ha convocado la huelga general de 1985 y desde hace diecisiete años la dirección de CCOO ha firmado todos los acuerdos. Acuerdos que, en general, han supuesto un retroceso de las mismas (ampliación del período de cálculo, más años de cotización, retraso de la edad de jubilación...). Incluso, CCOO firmó un acuerdo con Aznar en 2001, rompiendo la unidad con UGT, que lo rechazó. Habría que preguntarse por el trasfondo. ¿Empacho de respetabilidad? ¿Visión a corto plazo de los dirigentes sindicales que no miden las consecuencias a largo para los trabajadores? ¿Legitimarse ante el poder en algunas situaciones? ¿El hecho de que los responsables del área confederal de pensiones siempre hayan sido del ala más a la derecha del sindicato?... Lo que no vale es usar el argumento (neoliberal y de la CEOE) de que los acuerdos son para consolidar el sistema, cuando los recortes son siempre evidentes.

Hay que recordar que siempre hubo en CCOO voces, como el Sector Crítico, que rechazaron estos malos acuerdos para no ser cómplices de los mismos, convencidos de que la “política de

apaciguamiento” de los aparatos para evitar recortes mayores se demuestra inútil ante la insaciabilidad de la banca y la derecha.

CCOO no debe apoyar este nuevo ajuste a las pensiones. La degradación del sistema de pensiones se puede convertir en una singularidad de este país, como lo es la alta tasa de paro y la precariedad, condicionando estructuralmente la demanda y el consumo en la economía española. Si lo hiciera, se le señalará durante mucho tiempo (de los “expertos” no se acordará nadie) como a uno de los responsables principales del retroceso social en el que está entrando nuestro país. Supondría la ruptura con amplios sectores laborales, muy especialmente con aquellos que tendrán graves dificultades para alcanzar una pensión digna. Y será difícil recuperar el crédito social necesario para llamar a la participación y a la movilización contra nuevos recortes de derechos sociales en el futuro.

Ninguna complicidad, por tanto, con quienes quieren hacer con las pensiones lo que están haciendo con los salarios: pasar de salarios de hambre mileruristas a salarios doblemente de hambre de 400 euros. Con los que ponen en cuestión el sistema de reparto, bajando fuertemente las pensiones iniciales y medias y empujando a los trabajadores de mayor renta hacia los planes privados al tiempo que se rebajan las cotizaciones a los empresarios. En fin, que no es una cuestión técnica lo que se ventila, sino pura lucha de clases: defensa del sistema público de pensiones frente a privatización y empobrecimiento de la mayoría.

Supongo que estas reflexiones no les gustarán a una parte del sindicato. Lo siento, no quiero molestar a nadie. Solo contribuir a que CCOO no cometa una grave equivocación: apoyar uno de los mayores ajustes sobre las pensiones de toda Europa.

El factor de sostenibilidad de las pensiones en otros países del mundo

ABC . 12.06.2013

Un nuevo cambio se avecina en el sistema de pensiones español. La ministra de Trabajo, **Fátima Báñez**, encargó a un comité de doce expertos la elaboración de un informe en base a un factor de sostenibilidad a aplicar sobre las futuras prestaciones. Los sabios entregaron el documento el pasado viernes con una propuesta de dos fórmulas para calcular la jubilación: una ligada a la esperanza de vida y otra a los ingresos del sistema. Ahora, el Gobierno pasará a estudiar esta iniciativa que ya está vigente en diferentes modalidades en otros países del mundo.

En base a la esperanza de vida:

Finlandia

El factor de sostenibilidad, introducido en 2005, tiene en cuenta la esperanza de vida en base a un coeficiente de supervivencia para los que tienen 62 años y con una renta con un tipo de descuento del 2%. Así, tomando el 2009 como año base, se multiplica este coeficiente por el año en cuestión.

Dinamarca

La esperanza de vida se recalculará cada cinco años tomando como referencia el año 2015 y entrará en vigor a partir de 2022, desde donde se partirá de los 67 años. La edad de retiro irá aumentando en la diferencia entre la esperanza de vida a los 60 años de cada momento y la de la misma cohorte en 2020.

Francia

Están ligados los años cotizados y la esperanza de vida desde los 61 años de modo que los años de trabajo ocupen dos tercios de la suma entre dichos años y aquellos durante los cuales se esté cobrando la pensión.

Grecia

La reforma impuesta por la troika obligará a ligar la edad de jubilación, 65 años, a la esperanza vida a partir de 2021.

Italia

En Italia se vincula la edad de jubilación, 66 años, a la esperanza de vida y a un «coeficiente de transformación» que dependerá de la edad del trabajador desde este año. Los italianos necesitan 42 años de cotización en el caso de los hombres y 41 para las mujeres (antes eran necesarios 40).

Portugal

El pasado mes de mayo, el Gobierno portugués aprobaba retrasar a los 66 años la edad de jubilación. Está en estudio además una contribución gradual para las pensiones más elevadas. El factor de sostenibilidad, introducido en 2010, relaciona la esperanza de vida a los 65 años y un año base, ahora el 2006.

Polonia

Se tiene en cuenta la supervivencia a los 62 años y se calcula una sola vez.

Letonia

La esperanza de vida es revisada cada año

Factores de segunda generación:

Suecia

Las pensiones se calculan en base a varios factores: las cotizaciones, el salario medio del país, la esperanza de media (con una tasa de descuento del 1,6%), el crecimiento del PIB y la relación entre activos y pasivos.

Alemania

El factor se actualiza en base a los salarios nominales multiplicados la relación entre pensionistas y cotizantes.

Japón

La revalorización de las pensiones tiene en cuenta la evolución del número de cotizantes. Así, la primera pensión se calcula con la suma entre la evolución de la población trabajadora y la evolución de la esperanza de vida.

El experto de CCOO y su sintonía con el lobby de las aseguradoras

Alejandro Inurrieta / La Marea / 12.06-2013

El mal llamado grupo de expertos que ha estado trabajando sobre el sistema público de pensiones ha remitido su informe al Gobierno y ha logrado su objetivo. Este no era otro que la sociedad empezase a internalizar lo que el lobby de las compañías de seguros lleva años repitiendo: que el sistema público de pensiones está cerca de su colapso, que este sistema no es el más eficiente y que lo óptimo es un modelo de capitalización individual. Este dictamen ha contado, de forma sorprendente, con el voto favorable del representante de CCOO, Miguel Ángel García, quien, junto con el de UGT, Santos Ruesga, era en la práctica un convidado de piedra en el grupo, cuyo

presidente, el catedrático Víctor Pérez Díaz, mantiene vínculos estrechos con la fundación conservadora FAES.

Habría que conocer los motivos profundos que llevaron al representante de CCOO a romper la unidad sindical en un terreno tan sensible. Sin entrar a valorar su posicionamiento, las dos organizaciones sindicales están claramente en contra de desmontar el sistema público de pensiones y de introducir mecanismos que reduzcan de facto las pensiones nominales del conjunto de jubilados. Miguel Ángel García no formaba parte del grupo de expertos a título personal, sino que actuaba como representante de una organización sindical.

El primer gran error de los sindicatos y partidos de izquierda ha sido aceptar la creación de este grupo para reformar, en un tiempo récord, todo el sistema público de pensiones. El mecanismo elegido ha sido, en sí mismo, una trampa que trata de disfrazar de dictamen técnico lo que es una solución eminentemente política e ideológica. No hay que olvidar que, de los doce miembros, nueve son contrarios a la existencia de un sistema público, lo cual debió ser causa suficiente para que se inhibieran en su dictamen y en cualquier poder para modificarlo.

El voto y la explicación del representante de CCOO presentan incoherencias y errores conceptuales, sobre todo al justificar la incorporación de la esperanza de vida en el cálculo futuro de las pensiones. García escribe que “a legislación constante, el aumento en la esperanza de vida significará una disminución de la pensión inicial, porque el pensionista la cobrará durante más tiempo”.

Con esta afirmación está asumiendo el sistema de pensiones público, que es de reparto —es decir, de transferencia de renta entre generaciones—, como si fuese un sistema de pensiones privado, que es de capitalización. Sólo en los sistemas privados de capitalización, la prestación futura depende de la esperanza de vida del beneficiario. En este caso, cuando una persona se jubila, empieza a recibir periódicamente parte de la aportación realizada, más los intereses que generen las inversiones que con ese dinero se hayan realizado. Por tanto, en función de cuándo realice la contratación de dicho plan, y en función de su esperanza de vida, cobrará una cantidad u otra.

En un sistema público de reparto, por el contrario, el volumen y cuantía de las prestaciones futuras vienen determinados por los ingresos de la caja común. Esta caja común dependerá de las cotizaciones futuras, del nivel salarial futuro, que tenderá a crecer si hay aumentos de productividad y si el poder de negociación sindical es importante. Obviamente, también hay que considerar el número de cotizantes.

Además de esta confusión conceptual, el insigne representante de CCOO omite que la separación de fuentes de financiación aprobada en el 1997 otorga al Ejecutivo y al Legislativo, en el marco del Pacto de Toledo, la discrecionalidad de financiar los déficits coyunturales de la Seguridad Social con impuestos y/o deuda. Esta facultad, que es eminentemente política e ideológica, parece ser rechazada por los que han redactado el informe y cuya mayoría ha subyugado al representante de CCOO.

Por lo tanto, y por mucho que se diga lo contrario, la decisión del representante de CCOO de votar a favor del dictamen no es estrictamente técnica, máxime cuando llevaba un mandato confederal, aunque no lo reconozca. Peor aún es que sus errores conceptuales le hayan llevado al terreno preferido de los representantes del lobby de seguros. Ese giro del voto debería en algún momento ser explicado de manera convincente. También se debe una explicación a la sociedad sobre la ausencia de técnicos cualificados en el Ministerio de Empleo, Hacienda y Seguridad Social que

podrían haber realizado un exhaustivo informe desde la defensa del sistema público, que a la postre es lo que la mayoría social quiere salvar de verdad. Pero los que lo han realizado prefieren mayoritariamente un sistema privado de capitalización puro. Y han logrado convencer al representante de CCOO.

Pensiones: así quedará su jubilación tras los cambios que planea el Gobierno

José Antonio Vega / CINCO DIAS / 11.06.2013

Escenarios de jubilación con la legislación actual y con la p

EDAD ACTUAL	Año de retiro	Edad de retiro	Cómo se calcula actualmente la pensión	
			Nº de mensualidades...	...divididas entre*
65	En 2013	65 años y 1 mes	192	224
64	2014	65 a. y 2 m.	204	238
63	2015	65 a. y 3 m.	216	252
62	2016	65 a. y 4 m.	228	266
61	2017	65 a. y 5 m.	240	280
60	2018	65 a. y 6 m.	252	294
59	2019-2020	65 a. y 8 m.	264	308
58	2020-2021	65 a. y 10 m.	276	322
57	2022	66 a. y 2 m.	↑	↑
56	2023	66 a. y 4 m.	↑	↑
55	2024	66 a. y 6 m.	↑	↑
54	2025	66 a. y 8 m.	↑	↑
53	2026	66 a. y 10 m.	↑	↑
52	2027	67 años	↑	↑
51	2028	67 años	↑	↑
50	2029	67 años	↑	↑
49	2030	67 años	↑	↑
48	2031	67 años	300	350
47	2032	67 años	↑	↑
46	2033	67 años	↑	↑
45	2034	67 años	↑	↑
44	2035	67 años	↑	↑
43	2036	67 años	↑	↑
42	2037	67 años	↑	↑
41	2038	67 años	↑	↑
40	2039	67 años	↑	↑
35	2044	67 años	↑	↑
30	2049	67 años	↑	↑

La propuesta entregada por los doce expertos a los gestores de la Seguridad Social propone dos modificaciones sustanciales, que se suman a la última reforma del modelo de pensiones, que entró en vigor en enero, y que prosigue su aplicación escalonada hasta el año 2027, en el que culmina el retraso de la edad de retiro hasta los 67 años.

Al endurecimiento de las condiciones de acceso (retraso en el retiro obligatorio, mayores aportaciones temporales y mayor periodo de cómputo) se añade ahora un descuento variable que depende de la esperanza de vida a los 65 años estimada hoy para los jubilados venideros. Este ajuste de las cuantías finales de las prestaciones se ha calculado para los jubilados que lleguen a tal condición desde este año hasta 2051.

Empieza a tener efecto en 2015, cuando se jubilan quienes hoy tienen 63 años, con un descuento inicial del 0,7% sobre la prestación esperada, y alcanza su recorte máximo en 2051 para quienes hoy tienen 28 años, con un descuento sobre la pensión esperada con la legislación de hoy de un 19,2%.

Este recorte creciente de prestaciones es necesario para hacer frente al envejecimiento demográfico, que se acentuará a partir de 2020 por la llegada de las cohortes nacidas en el baby boom, y solo puede ser enjugado y evitado si los gobiernos sucesivos hacen reformas adicionales. Pero la tendencia natural es que para mantener las prestaciones actuales habría que hacer aportaciones importantes en los próximos lustros, aunque tal ejercicio no se ha estimado, dado que el número de prestaciones no dejará de crecer por efecto vegetativo (envejecimiento) mientras que los recursos (cotizantes y sus aportaciones) no son calculables porque dependen del marchamo de la actividad económica.

Desde enero de 2014, la Tesorería General de la Seguridad Social tiene intención de enviar a cada cotizante de alta en el sistema una relación de todas las aportaciones hechas hasta la fecha, con el periodo cotizado acumulado y las bases por las que lo ha hecho. Con ellas, los afiliados podrán hacerse una idea de las cantidades económicas aportadas y, si están próximos a la jubilación, podrán hacer el cálculo aproximado de su prestación inicial en el momento del retiro.

Pero para facilitarle las cosas, la Tesorería proporcionará a todas las personas con 50 años cumplidos una estimación de la pensión de jubilación, manteniendo estables sus aportaciones hasta la jubilación efectiva. Lógicamente, hasta que tal cosa ocurra y para cada persona las circunstancias cambiarán. Cambiarán sus condiciones salariales, y desde luego variará la fórmula de cálculo, porque la edad de jubilación es dinámica desde enero (ahora es preciso 65 años y un mes, y en 2027, habrá de tener cumplidos los 67 años), y de llevarse a efecto en una ulterior reforma la propuesta de los doce expertos presentada la semana pasada, habrá ajustes en la prestación en función del año de jubilación de cada cual.

Este periódico ya adelantó en marzo pasado las cuantías de la primera pensión de una persona que ahora tiene 50 años, en función de si cotiza por la base máxima, la media o la mínima y considerando siempre que ha alcanzado los años de cotización necesarios para tener el 100% de la base reguladora. Quien hoy tenga 50 años se jubilará en 2029 y necesariamente con 67 años con carácter general. Puede hacerlo antes si ha acumulado determinados años de carrera y la ley sigue respetando las prejubilaciones en casos excepcionales.

Tal como dice la ley, tomaremos las bases de cotización de los últimos 25 años (los previos a 2029), considerando las aportaciones de 2005 a 2011 (ambas incluidas) actualizadas por el IPC medio del periodo (2,61% anual); las de 2012 y 2013 las consideraremos por su valor nominal, como dice la ley de Seguridad Social; y las restantes hasta 2019 por el valor de la de 2013 para ofrecer el cálculo en términos constantes de hoy y dar la idea más fiel posible del valor real de la prestación.

Para el caso de un cotizantes por base máxima de aportación (3.425 euros al mes), habría que sumar las aportaciones de los últimos 300 meses (25 años) en la forma antes citada, que sumarían 1.020.444 euros. Su división entre 350 (en aplicación de la fórmula para obtener la base reguladora) cifra la primera pensión en 2.915,5 euros al mes (40.817 al año).

La aplicación de los nuevos coeficientes de equidad intergeneracional propuestos por los expertos (que podrían modificarse en la negociación política que mediará hasta que sean vigentes) supondría que a las personas con 50 años en la actualidad, se les aplicaría un recorte del 9,5% en la cuantía de la pensión resultante. Con tal descuento, de 277 euros, la nueva prestación inicial en euros de hoy sería de 2.638,5 euros mensuales, o 36.939 euros anuales, en vez de los 40.817 que determinaría el cálculo actuarial con su carrera de cotización.

En todo caso, y dado que en ambos escenarios, la pensión inicial y la rebajada, superan la máxima del sistema, el pensionista solo percibiría la máxima del sistema: 2.497,9 euros al mes o 34.970,7 euros al año. Empleo no ha aclarado, se supone que lo hará cuando ponga negro sobre blanco esta reforma, si los coeficientes de reducción afectan a la pensión máxima, que perciben una parte relativamente pequeña de los pensionistas de hoy y de mañana.

Cotizante con base media

Si la base de cotización regular de la persona que hemos elegido, con 50 años ahora, se situase en la media aritmética entre la máxima y la mínima del sistema, habría que tomar las aportaciones (deflactadas) con una cantidad de 2.093 euros al mes. La aplicación de la fórmula anterior proporcionaría una prestación inicial de 1.783 euros al mes, o de 24.962 euros al año. A este resultante habría que aplicarle el descuento citado del 9,5% por el coeficiente de equidad. Así, el recorte sería de 169,38 euros al mes, o 2.371,39 euros al año, y la primera pensión resultante sería de 1.613,6 euros mensuales, o 22.590 euros anuales de hoy.

En el caso de que el cotizante tipo que hemos tomado como ejemplo con sus 50 años de edad hiciese aportaciones durante toda su carrera laboral por una base de 755 euros (la base mínima del grupo siete), su primera pensión en el año 2029 sería de 645 euros con la legislación vigente. Pero el coeficiente reductor le supondría un descuento de 61,27 euros al mes o de 857,8 euros al año. Así, su nueva pensión inicial quedaría en 583,73 euros mensuales u 8.183,1 euros al año.

Para edades diferentes, una lectura detallada del cuadro que adjuntamos puede proporcionar a los lectores una idea de cómo será su pensión el día que lleguen a la jubilación.

Seguridad Social debe aclarar muchos detalles en la reforma concreta que incluya las propuestas de los expertos, que han contando con un amplio grado de consenso, pese al voto en contra de uno de doce miembros del comité, la abstención de un segundo, y el voto particular de uno de los miembros que votó favorablemente. Tiene que aclarar si se aplican descuentos a la pensión máxima, y qué ocurre con aquellas a las que, una vez aplicado el descuento, sus cuantías se quedan por debajo de las mínimas.

Cómo se aplica la fórmula de cálculo

El cálculo de la primera pensión no es sencilla, pues influyen varias variables. En el cuadro adjunto hemos tratado de simplificar las más determinantes para conocer la primera pensión al alcanzar la edad de retiro, ya con el descuento que tendrán de aplicarse fielmente la propuesta de los expertos. Estos descuentos son una propuesta y su ejecución depende de la economía y de la negociación política.

El cuadro indica en qué año y con qué edad se jubilan las personas en función de la edad que tienen ahora. Su primera pensión se calcula estimando primero la base reguladora, que se obtiene sumando las bases de cotización de los últimos años

(ahora 16 años y a partir de 2022, 25 años), y se divide por el número de meses que se obtienen al multiplicar el número de años por catorce.

Ahora, por ejemplo, se suman las bases de los últimos 192 meses y se dividen por 224; y a partir de 2022, se suman las bases de los últimos 300 meses y se dividen por 350. A esa base reguladora se le aplica un coeficiente en función de los años cotizados, que oscila entre el 50% con 15 años y el 100% con 38. La cuantía resultante es la primera pensión. Pero deberá ser reducida en un porcentaje en función de la esperanza de vida restante que se tenga al alcanzar los 65 años. Ese porcentaje se expresa en la última columna del cuadro.

Jugar con las cartas marcadas. A propósito del informe de los expertos sobre pensiones.

Joaquín Aparicio / nuevatribuna.es /11.06.2013

Beveridge afirmaba que lo más importante para abolir los estados de necesidad en que los ciudadanos inevitablemente se encontrarán en algún momento a lo largo de su vida es la decisión política que en ese sentido adoptase el Gobierno. Una vez tomada esa decisión (“la opción por la Seguridad Social”, por decirlo con palabras de Alonso Olea), lo demás es asunto administrativo y de gestión. Con el nombramiento de una Comisión de Expertos, el Gobierno ha querido hacer la trampa de ocultarse tras ella y presentar como una necesidad técnica (por tanto indiscutible) lo que es una opción política en la nueva reforma de las pensiones que está exigiendo la Comisión Europea. Pero hay que hacer algunas precisiones. La opción por la Seguridad Social ya no está en manos de este Gobierno ni de la Comisión Europea, es una opción que hizo el constituyente de 1978 que no está afectada por las competencias de atribución a la UE. El art. 41 de la Constitución (ignorado, por cierto, en el informe aprobado por 10 de los 12 miembros de la citada Comisión) dice: “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y las prestaciones sociales suficientes ante los estados de necesidad...”, tal vez por eso el informe haga varias veces alusión a que las decisiones en materia de pensiones deben de adoptarse “por canales democráticos”. Faltaría más. Podría benévolutamente pensarse que ese informe no es más que una contribución técnica para que los poderes públicos puedan cumplir con la obligación que les impone la Constitución. Pero no es así. Con el informe ya se están marcando las cartas con las que se pretende hay que jugar. Un recto proceder habría sido el contrario. Primero el acuerdo político y social en el que el Gobierno presentase sus propuestas y, después, los auxilios técnicos, caso de necesitarse.

Parte el informe de la confusa tautología de que sostenibilidad “es que el sistema se sostenga por sí mismo”¿Cómo por sí mismo? El Sistema de Seguridad Social se mantiene por las aportaciones hechas por los sujetos obligados a hacerlas a través de diversos medios. Hasta ahora el Sistema, a pesar de las apocalípticas predicciones de “expertos” hechas en el pasado, se mantiene con aceptable buena salud. Pero los “expertos” que se confundían en pronosticar su ruina Sistema, no se confundían en lo tocante al dominio ideológico para crear en la población una falsa conciencia sobre la futura quiebra de la Seguridad Social, una especie de terror. Y en esas fuentes bebe el informe. Su objetivo es diseñar el llamado *Factor de Sostenibilidad*. Para ello parte de una premisa capciosa contra el sistema de reparto, cual es que “un sistema de reparto intergeneracional... contiene elementos potenciales de inestabilidad o desequilibrio” (p. 4). Pasa por alto que para que las potencialidades lleguen a acto tendría que haber

una voluntad política negligente de los mandatos constitucionales, es decir, actuar contra la Constitución. Y, desde luego, no es el *Factor de Sostenibilidad* la única opción para evitarlo.

El *Factor de Sostenibilidad* ofrecido consta de dos elementos, por una parte el *Factor de Equidad Intergeneracional* de las nuevas pensiones de jubilación y, por otra, el *Factor de Revalorización Anual* de todas las pensiones. El *FEI* trata de “proteger al sistema de pensiones de la incidencia sobre el mismo de la mayor longevidad de los futuros jubilados” (p.10). Puesto que los longevos se aprovechan más del sistema hay que penalizarles con un coeficiente reductor en el cálculo inicial de su pensión. Lo sorprendente es que se dice que eso se hace por equidad, porque los que se jubilaron antes tienen una esperanza de vida menor y se aprovecharán menos del sistema. Pero esto es ir en contra de la esencial idea de la sociabilidad del riesgo porque se culpabiliza al anciano de serlo. Habría que recordar, además, que la esperanza de vida no quiere decir que los sujetos protegidos (concepto desconocido por redactores mayoritarios en el informe), que son siempre personas de carne y hueso, vayan a vivir esos años, algunos ni de lejos lo harán, pero les perjudicó pertenecer a una cohorte a la que el Instituto Nacional de Estadística atribuyó (con razón o sin ella) una esperanza de vida más larga que a la anterior. Se presenta como una gran ventaja que “el ciudadano disponga de herramientas suficientes para prever las consecuencias de este (el *FEI*) sobre su pensión, y actuar individualmente si lo desea” (p. 12), es decir, contratar un fondo de pensiones o trabajar más años. El *FRA* es el mecanismo que se propone para la revalorización de las pensiones en sustitución al IPC. Consta de varios elementos, pero se pueden resumir en la diferencia entre ingresos y gastos. Cuando haya menos ingresos en el sistema, la revalorización de las pensiones será menor, y cuando aumenten, mayor. De nuevo se mira al equilibrio del sistema y no al sujeto para el que se creó. Como el propio informe dice: “el *FS* nace para moderar el crecimiento de las pensiones si los recursos del sistema no son capaces de soportar un crecimiento mayor” (p. 30) y, de ese modo, cumplir con el art. 135 de la Constitución, que hay que recordar es aquel reformado por el PSOE y el PP de forma ardua en 2011 para garantizar que los tenedores de la deuda pública (a la que se reconvierte la privada que conviene a los poderes financieros) cobren con preferencia sobre el resto de las obligaciones del Estado, especialmente las que se derivan de las prestaciones sociales.

Muchos aspectos del informe no pueden tratarse aquí. Pero conviene destacar que está en la onda de deconstrucción del Sistema de la Seguridad Social. Se habrá observado que no se habla de pensión de jubilación dentro del Sistema de la Seguridad Social, sino de sistema de pensiones. No existe un “sistema de pensiones”. Sistema solo puede predicarse del de la Seguridad Social. Las únicas referencias que los 10 expertos que lo suscriben hacen a ella es cuando se refieren de modo vulgar (impropio de unos expertos) a sus Entes Gestores o Servicios Comunes, al pedir que la “Seguridad Social” informe a los pensionistas sobre el monto de su pensión y el modo de calcularla, cuando deberían haber dicho Instituto Nacional de la Seguridad Social o Tesorería General de la Seguridad Social. No es casual que se trate de evitar cualquier referencia a la Seguridad Social, porque de hacerlo tendrían que enfrentarse con que es “una función del Estado”, como ha dejado claro el Tribunal Constitucional. Lo que distingue a la Seguridad Social de cualquier otro medio de atención de las situaciones de necesidad es tanto el modo como provee las prestaciones, como, y sobre todo, el fin que pretende conseguir, que no es otro que la igualdad real de los individuos, ahora tratados como sujetos protegidos. Para conseguir la igualdad no basta con la provisión de prestaciones mínimas, sino que han de ser “suficientes”. Entonces está clara la estrecha relación de los arts. 1.1 (Estado Social y Democrático), 9.2 (obligación de los poderes públicos de remover los obstáculos que impiden la

igualdad real) y 41 (obligación de los poderes públicos de mantener el Sistema de Seguridad Social que garantice prestaciones suficientes ante los estados de necesidad), todos ellos de la Constitución. Lo que quiere decir que para conseguir la suficiencia de las prestaciones el Estado está obligado, sea como sea, a encontrar los recursos suficientes. Es claro que son cuantiosos, pero llevar el debate, como se está haciendo desde algunos años, a los medios (los recursos y las formas de su obtención) para cuestionar el fin, es un claro error interesado.

Uno de los aspectos del citado error es haber ido entrando, desde el primer Pacto de Toledo, poco a poco en la jaula de la contributividad. Cosa que permea a lo largo del informe que aquí se comenta. Esa jaula consiste en entender que el grueso de las prestaciones, las que se dan sin comprobar el estado personal de necesidad, tienen que financiarse con cuotas calculadas sobre los salarios. Dado que el principio de solidaridad exige que la Seguridad Social funcione de acuerdo con el sistema financiero de reparto (los actuales activos financian las prestaciones de los actuales pasivos), si los salarios caen y el número de desocupados aumenta, es claro que la financiación se resiente. Mucho más si también aumenta el número de pasivos. Pero no está establecido en parte alguna que este modo de financiación sea inmutable. Aún sin crisis, si con menos trabajadores, por introducción de nuevas tecnologías, por ejemplo, se pueden producir más bienes y servicios en las empresas, ¿no parece razonable que ese aumento de la productividad tenga una repercusión en una contribución al sostenimiento de la Seguridad Social por un tributo afectado a ese fin? Lo que se quiere decir es que elevar la contributividad a criterio principal, pero en la práctica casi único, de financiación de las llamadas prestaciones contributivas lleva a casi inevitablemente a dificultades de sostenibilidad porque tiende a bloquear nuevas vías de obtención de ingresos y cada pocos años estaremos en el *ritornello* de las reformas que, inevitablemente, pedirán reducción de las prestaciones en aras de la sostenibilidad. Es, además, una idea falsa de Seguridad Social, que la confunde con la de Seguro. Induce, en adición, en muchos perceptores de las prestaciones a una equivocada idea de que su pensión es fruto de su contribución y a ella tiene que estar directamente ligada, cuando no es así en un sistema de solidaridad intergeneracional e intrageneracional como el de todos los Sistemas de Seguridad Social que merezcan ese nombre.

Cuando la pensión contributiva media en España es de 785,83 € (364,70 € las no contributivas), el 77% de los pensionistas no llega a una pensión de 1000 € y el 26% de los hogares tiene como referencia a una persona pensionista, cualquier idea de la sostenibilidad del Sistema que implique una la reducción de las prestaciones, o aumente a los excluidos, tiene que movilizar el elemental sentimiento de rebeldía contra la injusticia que debería animar a todos los que comparten las ideas emancipadoras de un sindicato de clase. Puestos a mejorar ahora mismo la sostenibilidad del Sistema es urgente acabar con la solidaridad inversa (los que menos tienen pagan más en términos porcentuales que los que más tienen) que supone la existencia del tope de cotización de 3.425, 70 € al mes. Todos los que ganan menos de esa cantidad cotizan por el 100% de su salario, pero los que ganan más, a partir de esa cifra ya dejan de contribuir al sostenimiento del Sistema. Una gran injusticia que hace tiempo que debería de haberse corregido. Es solo una muestra de que es hora ya de, a partir de un correcto entendimiento de lo que es Seguridad Social, actuar sobre los ingresos, no sobre los gastos, y en ese punto hay una amplia gama de posibilidades para actuar. Pero también es necesario replantear toda la política económica (no solo social) para ir al pleno empleo, una vez existente en Europa y dinamitado por la voluntad política de una clase social dominante que entendía se había ido demasiado lejos en la redistribución de rentas.

Por qué voté en contra del Informe de Expertos sobre las pensiones

Santos M. Ruesga / Elplural.com / 13.06.2013

Catedrático de Economía Aplicada en la Universidad Autónoma de Madrid y socio fundador de Economistas frente a la crisis

En los meses de abril y mayo, por encargo del Gobierno español, hemos estado empeñados, un grupo de doce profesionales de diferentes ámbitos, universidad y empresas, en darle forma al denominado Factor de sostenibilidad de las pensiones públicas, cuya referencia se remonta a la Ley 27/2011, por la que se llevo a cabo una reforma de calado en los parámetros básicos que definen la cuantía de la pensión en el sistema público español.

Como es sabido por los medios de comunicación me opuse al resultado final de dicho Comité, por razones que sintetizo a continuación.

Una reforma al servicio de una política de austeridad

Entendía cuando me convocaron a participar en dicho Comité que el objetivo era definir y modular un factor de sostenibilidad para las pensiones relacionado con el ascenso de la esperanza de vida en el país, que según todas las predicciones seguirá produciéndose en las próximas décadas. La filosofía subyacente de la citada ley donde se contempla tal factor no es muy lejana a la aplicada en otros países europeos donde ya cuentan con un factor de tal denominación. Se trataba, a mi entender, de dar forma a dicho factor y analizar las consecuencias en diferentes aspectos del sistema público de pensiones, tras su aplicación en los diferentes parámetros que definen las mismas o en un mix de ellos. Para mi sorpresa, desde el inicio del funcionamiento de dicho Comité parecía haber un acuerdo tácito y mayoritario de que debíamos abordar otros aspectos relacionados con la sostenibilidad, en concreto aspectos económicos de la misma, y generar adicionalmente otro factor de sostenibilidad que revertiera también sobre el valor medio de las pensiones, como en el caso anterior. Tal acuerdo tácito venía refrendado por un documento entregado por el Gobierno a dicho Comité, hecho público a través de su entrega a la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo, en el que además de proyecciones sobre la aplicación del factor de sostenibilidad recogido en la Ley 27/2011 se incluían ejercicios prospectivos sobre la posible aplicación de otro factor para la revalorización anual de las pensiones, sustentando en el aplicado en Alemania.

Todo esto me indicaba que el interés del Gobierno español era tratar de dar cobertura “científica”, a través de un Comité de Expertos, a una reforma del sistema público de pensiones enfocada, no sólo, ni en primer lugar, a las sostenibilidad a largo plazo de sus finanzas, sino a contribuir a alcanzar los objetivos de déficit público a corto plazo convenidos con la Comisión Europea y el resto de la Troika. En suma, al servicio de una política de austeridad contra la que me he manifestado en repetidas ocasiones, incluso en las propias reuniones del Comité. Política, que dicho sea de paso está hundiendo desde hace algunos años a la economía española en una largo y negro túnel de recesión reiterada. El recorte de pensiones al servicio de los ajustes en el gasto público.

No hay razones económicas para pensar que los desequilibrios coyunturales de las cuentas de la Seguridad Social española requieran nuevas reformas; el Fondo de Reserva diseñado con tal finalidad, puede hacer frente a tales desequilibrios incluso en

un horizonte largo, como puede ser el año 2018, cuando las propias perspectivas del gobierno hablan de una vuelta al superávit en las finanzas de la Seguridad Social.

Pero más allá de este servilismo a la coyuntura, mejor a la política coyuntural del gobierno actual, me preocupaba, entre otras cuestiones relacionadas en el factor de sostenibilidad diseñado por la mayoría del Comité, el enfoque estratégico que ello significaba para el futuro de las pensiones públicas. La reforma contenida en la Ley 27/2011, que acaba de entrar en vigor a principios de 2013, ya significará un recorte importante en el valor de las pensiones medias, estimado oficialmente en un ahorro del gasto de unos 3 puntos porcentuales de PIB en el horizonte del 2060. A lo que habría que añadir, según tales estimaciones otro medio punto porcentual, al menos de ahorro adicional por la aplicación del factor de sostenibilidad relacionado con la esperanza de vida, contenido también en la citada Ley. Con tales ajustes nos situaríamos en el referido horizonte en nivel relativo de gasto en pensiones, en torno a la media de la Unión Europea de los 27 y por debajo de la media correspondiente a los países del área Euro.

Tocaba, a mi modo de ver, que los próximos ajustes para alcanzar la estabilidad presupuestaria, alterada por la dinámica demográfica y la evolución económica previsible, acudieran al lado de los ingresos, inyectando recursos al sistema desde el erario público –lo que significa transferencias adicionales desde los activos a los pasivos- para acabar de alcanzar el deseado equilibrio en las finanzas de la Seguridad Social en ese entorno de dentro de unas cuatro décadas. Ello significa no seguir cargando el ajuste presupuestario de nuevo sobre las pensiones medias, con el objetivo de mantener unos niveles adecuados de suficiencia. Ya sé que el informe final del Comité de Expertos no niega este camino, pero es obvio que promueve el otro. Seguir insistiendo en la reducción del valor relativo de las pensiones allana el camino para la promoción de fondos privados de pensiones, como mecanismo complementario de suficiencia. Mecanismo que hasta la fecha ha operado con escaso éxito en nuestro país, y a tenor de lo analizado por la OCDE, con escasa eficiencia en sus resultados. Pero esto es harina para debatir en otra ocasión. El caso es que este camino de complementar pensiones públicas con pensiones privadas, no está al alcance de todos los ciudadanos españoles, más bien de pocos y la vía abierta de repercutir de nuevo los ajustes sobre el valor medio de las pensiones no llevará sino a incrementar las bolsas de pobreza y de desigualdad en la distribución de la renta en el ámbito de la población jubilada, ya de por sí suficientemente expuesta a situaciones de vulnerabilidad económica.

Palabras Mayores

Julián Ariza Rico /Sistema Digital / 13.06.2013

Aun a riesgo de saturación para los lectores, pues el tema está provocando ríos de tinta, no es posible resistirse a comentar la propuesta de los llamados expertos en su informe sobre el sistema de pensiones. Porque la nueva agresión que se cierne sobre los más de ocho millones de pensionistas actuales y todos los que pasen a esta situación en el futuro puede representar lo que en el lenguaje coloquial llamamos palabras mayores.

Una primera cuestión que no es ocioso reiterar es que al menos ocho de los doce expertos de la comisión redactora del Informe están abiertamente vinculados a entidades financieras y compañías aseguradoras. En otras palabras, fueron

designados por el Gobierno con la misión de profundizar en su política de recortes, pues resultaba obvio que lo que emanara de esa mayoría de componentes estaría en concordancia con el proceso de desmantelamiento del Sistema Público de Protección Social al que viene dedicándose el Partido Popular desde su llegada al poder. A diferencia de lo que venimos presenciando con el sistema sanitario público, con el sistema educativo o con los servicios sociales, esta vez el Gobierno ha tratado de escudarse en un grupo presentado ante la opinión pública como de expertos en la materia, intentando que calara en la ciudadanía la idea de que “los que saben” avalan lo que, según el Gobierno, no le queda más remedio que hacer. Esta burda y elemental táctica puede significar dos cosas. Una, que el temor al deterioro electoral y político del PP por causa del ataque a las pensiones adquiriera una aceleración insoportable para sus miembros; otra, que tras dramatizar el escenario y ante la reacción de la ciudadanía suavice las medidas que se han publicitado, se presente como sensible a la alarma de los pensionistas y, pese a ello, busque el cómo dar algún hachazo en dirección a los recortes. Decir esto es no tener duda de que si hay agresión la responsabilidad es del Gobierno. Y obrar en consecuencia.

Una segunda consideración es que no existe una base sólida y, mucho menos, científica para afirmar que para asegurar el futuro de las pensiones es irremediable reducir su cuantía. Sin ignorar el reto del envejecimiento de la población u otros de los muchos factores que repercuten en el sistema, conviene tener claro que ese futuro depende de la decisión política que se tome en relación con la distribución y redistribución de la riqueza. España está todavía bastante lejos de lo que respecto de esa distribución se hace en la Unión Europea: alrededor de tres puntos y medio menos de PIB. Incluso hay países como, por ejemplo, Italia, que dedican cinco puntos más que nosotros. Tampoco debe menospreciarse que tenemos un Fondo de Reserva de alrededor de sesenta y cinco mil millones de euros, que aconseja no precipitarse en las medidas y esperar a ver la evolución de los acuerdos que sobre las pensiones suscribieron los sindicatos, la patronal y el Gobierno hace dos años. Resumiendo y repitiendo: lo que se decida desde la política y el poder político será la clave fundamental de lo que ocurra.

Un tercer aspecto es que a nadie se le escapa que atravesamos una etapa de grave crisis económica y financiera; que ya ha habido que recurrir al Fondo de Reserva; que como consecuencia del paro y del retroceso de los salarios disminuyen los ingresos por cotizaciones, etc., etc. Pero precisamente porque son muchos y variados los factores que inciden en este periodo sobre el sistema de pensiones, hay que diversificar las medidas para enfrentar el problema.

No se trata, por obvio, de repetir aquí que la gran cuestión es un cambio de política económica que se sacuda los brutales rigores de la austeridad y priorice la creación de empleo, principal problema para las pensiones y para el país. Sabemos de los obstáculos y de las presiones externas, pero también sabemos que hay que poner pie en pared frente a la señora Merkel y sus correligionarios, pues sus recetas no hacen más que empeorarlo todo. Pero si admitimos que esta es una etapa en cierto modo excepcional en lo negativo, habrá que plantearse poner en marcha medidas de choque para no volcarse del lado de la reducción del gasto sino del aumento de los ingresos. Cabe, coyunturalmente, incrementar de forma moderada las cotizaciones sociales; cabe elevar sensiblemente el tope máximo de las mismas; cabe tomarse más en serio la tarea de mejorar la recaudación fiscal y dedicar una parte a la financiación de las pensiones. En suma, pueden hacerse bastantes cosas antes de dar un tajo a unas pensiones que están entre las más bajas de la UE y sobre las que ya han recaído

recortes y elevaciones de precios que han mermado de manera apreciable su poder adquisitivo.

El Gobierno debe abandonar la idea de esta nueva agresión y, de persistir en ella, pagar el alto precio que merece.

Les pensions: retallades innecessàries

Vicenç Navarro / Ara / 14.06.2013

Una postura molt generalitzada en els cercles econòmics i financers que es reproduïx també en alguns dels fòrums polítics i mediàtics més importants, tant de Catalunya com d'Espanya, és que el sistema de pensions públiques ja no és sostenible. El creixement de la població anciana i la disminució de la població jove fan que aquesta última tingui més i més dificultats per mantenir la primera. Aquesta postura ha aconseguit gairebé la categoria de dogma i, com tot dogma, es reproduïx a força de fe en lloc d'evidència empírica.

En primer lloc, en aquells sistemes en els quals les pensions es paguen a través de les cotitzacions a la caixa de la Seguretat Social procedents del mercat de treball (és a dir, de la població ocupada), la sostenibilitat de les pensions ve definida per la quantitat de diners que aquesta caixa rep, basada en el nombre de cotitzadors (la gran majoria de treballadors assalariats) i en la quantitat de la cotització que depèn del nivell salarial, el qual depèn, al seu torn, de la productivitat i de la pressió laboral (és a dir, de la força dels sindicats). A Catalunya i a Espanya no és que faltin joves o gent que podria i desitja treballar. Al contrari, hi ha molta més gent jove que desitja treballar que llocs de treball. I els salaris són, de mitjana, molt més baixos que a la resta de la Unió Europea dels Quinze (UE-15), en part per l'estructura productiva de l'economia catalana i espanyola i en part pel gran poder del món empresarial sobre el laboral. Les polítiques d'austeritat (de destrucció d'ocupació en el sector públic, d'una banda, i de baixada de salaris, de l'altra) estan deteriorant enormement el mercat de treball i amb això el finançament de les futures pensions. Són aquests factors els que qüestionen el futur de les pensions, no la transició demogràfica.

En realitat, aquelles institucions financeres (i molt especialment la banca i les companyies d'assegurances) que han jugat un paper clau a l'hora de crear el problema financer causant de la gran crisi i recessió en la qual ens trobem són les mateixes que protagonitzen ara la campanya de la suposada inviabilitat de les pensions, animant a la privatitzar-les. Un exemple són les recomanacions de l'anomenada comissió d'experts (nomenada pel govern Rajoy), la majoria dels membres de la qual són professionals que treballen o han treballat per la banca i les companyies d'assegurances. No és sorprenent que recomanin que es redueixin les pensions públiques "aprofitant el moment de crisi per fer aquestes reformes" (frase que apareixia en un esborrany de l'informe, i que va desaparèixer en la còpia final).

En realitat, aquesta campanya està estimulada per la Comissió Europea, la mateixa que ha estat pressionant perquè s'apliquin les polítiques d'austeritat que estan portant el nostre país a la situació en què ara ens trobem. El famós informe sobre les pensions de la Comissió Europea, escrit el 2008, ja indicava que, si Espanya es gastava el 8% del seu PIB en pensions el 2007, hauria de gastar-s'hi, a causa del creixement demogràfic, el 15% del PIB el 2060, la qual cosa conclouia que era insostenible. Es

considerava que aquest percentatge de despesa pública en pensions per a aquell any era inassolible. Aquest argument s'ha repetit constantment, assumint erròniament que una despesa en pensions d'un 15% del PIB era inviable, sense explicar per què (Itàlia s'hi gasta ja ara un 15%). En realitat, la majoria dels països de la UE-15 es gasten molt més en pensions que no pas Catalunya o Espanya).

Si s'assumeix que no és possible és perquè es considera que es necessiten almenys dos cotitzadors per sostenir un pensionista. Però assumir que aquesta ràtio serà necessària en el futur és un enorme error, ja que no té en compte l'increment de la productivitat. Si la productivitat creixés un 1,5% per any (un percentatge raonable), significaria que el 2060 el PIB del país hauria crescut 2,25 vegades. És a dir, que si el PIB era 100 el 2007, el 2060 seria 225. Doncs bé, els pensionistes que rebien 8 punts (de 100) passarien a rebre 33 punts (15% de 225). I els no pensionistes passarien de rebre 92 punts (100 - 8) a 192 (225 - 33 = 192). En tots dos casos, les quantitats són molt més altes que les actuals. O sigui, que tant els pensionistes com els no pensionistes tindrien més recursos. ¿On és, doncs, el problema? El 2060 un cotitzador podrà sostenir diversos pensionistes.

No considerar l'impacte de la productivitat en el creixement de la riquesa porta a conclusions absurdes. A Catalunya, fa 40 anys, el percentatge de la població que treballava al camp en la producció d'aliment era el 18%. Avui és només el 2%, i aquest 2% produeix més del que produïa el 18% fa 40 anys. Imagini's el ridícul que hauria fet un economista si hagués al·larmat la població dient que, com que cada any hi hauria menys treballadors al camp, no es produirien prou aliments i ens moriríem de gana. Doncs substitueixin ara el terme *aliment* per *pensions* i veuran el ridícul que s'està fent.

En realitat, si mirem les hemeroteques, podem llegir que ja des del principi de les pensions públiques es va al·larmar la població. El col·lapse de les pensions anunciat pels catastrofistes és una de les prediccions més errònies de la literatura econòmica.

El problema de les pensions no és la transició demogràfica sinó l'enorme concentració de les rendes a favor del capital a costa de les rendes del treball, resultat de les polítiques neoliberals que s'han estat aplicant des dels anys vuitanta. A la Unió Europea hi ha hagut (a partir de l'establiment de l'euro i com a resultat de com s'ha dissenyat el seu govern) un augment de les rendes del capital a costa de la disminució de les rendes del treball, fenomen accentuat a Espanya i a Catalunya, on per primera vegada les rendes del capital són més elevades que les rendes del treball. Com que el finançament de la Seguretat Social procedeix de les rendes del treball, això significa que els ingressos a la Seguretat Social han anat baixant. Això és resultat del fet que l'increment de la riquesa i les rendes provinents del creixement de la productivitat han anat més a enriquir el món del capital que el món del treball. I aquí està el problema del qual no es parla. En lloc d'això, s'atribueix la possible insostenibilitat a un determinisme demogràfic que no existeix. No és la inexistent lluita entre els grups d'edat, sinó la lluita sobre el control de l'increment de la riquesa (resultat de l'augment de la productivitat) entre el món del capital i el món del treball el que és el punt central de l'anàlisi sobre la sostenibilitat o no de les pensions públiques.

Los errores económicos y matemáticos del comité de expertos en el tema de las pensiones

Antonio Mora Plaza / nuevatribuna.es / 14.06. 2013
Economista

Para no repetir la crítica que ya se ha hecho al Comité supuestamente de sabios sobre la reforma de las pensiones, pasaré por alto que se trata de un Comité mayoritario de neoliberales que el gobierno de Rajoy y sus secuaces utilizan para justificar el recorte de las pensiones. Tanto criticó el presidente actual al anterior sobre el recorte de las pensiones de mayo del 2010 -y de que aquéllas eran sagradas- que ahora no sabe el gobierno actual como engañar o contentar a sus votantes que ya son pensionistas o que lo van a ser en el futuro. Es lastimoso que catedráticos y supuestos expertos se hayan prestado a esta tarea de justificación de los recortes porque, en efecto, el Gobierno no les da la tarea de buscar una alternativa global al sistema de pensiones actual sino a “responder sobre el factor de sostenibilidad de las pensiones públicas” (pág. 2 del Informe). Es decir, en ningún momento se cuestiona o se acomete de forma global tareas concretadas en variables tales como la participación del gasto público en el PIB, del gasto social o la lucha contra el fraude fiscal, medidas que, de llevarse a cabo con cierto éxito, harían aumentar los ingresos fiscales y, con ello, la posibilidad de aumentar los ingresos de la Seguridad Social más allá que los derivados de las cotizaciones. Prestarse a este juego y con estas limitaciones ya da una idea de la catadura ética e intelectual de los miembros del Comité, pero respetamos su decisión de participar en este juego porque cada uno es libre –y más en democracia- de poner en almoneda su propia dignidad.

Pero vamos a ir a lo concreto y veamos los errores que cometen estos supuestos sabios:

A) En primer lugar veamos el error matemático porque resulta incomprensible en personas de un supuesto nivel técnico de formación. Estos expertos pretenden llegar a un equilibrio entre ingresos y gastos de la Seguridad Social y, para ello, establecen tres tipos de gastos (pág. 38): a) Una factor –que es a demás la variable a determinar- que representa la variación de las pensiones que estaban en el año t y que permanecen en el año t+1. Al incremento en términos de tasa de crecimiento lo llaman g_{t+1} . Ellos lo explican peor, pero es eso; b) un segundo factor es el número de pensiones del año t+1 y que lo llaman $g_{p,t+1}$. Se supone que es la variación de t a t+1; c) el tercer factor es el más enrevesado. Se trata según estos expertos de “la variación del efectos sustitución, es decir, de aquél aumento de la pensión media producido por el diferente valor de la cuantía de las pensiones que salen (bajas) del sistema en t+1 respecto de la cuantía de las pensiones que se incorporan (altas) en t+1” (pág. 38). Lo llaman $g_{S,t+1}$. Según estos expertos entonces el gasto total de pensiones en el año t+1 vendría dado por:

$$(1) \quad G_{t+1} = G_t(1 + g_{t+1})(1 + g_{p,t+1})(1 + g_{S,t+1})$$

siendo G_{t+1} el gasto en el período t+1 y G_t el gasto en el t. A los ingresos del sistema del período t+1 los llaman I_{t+1} y los calculan dependientes de los ingresos del período t y de una tasa de crecimiento que llaman $g_{I,t+1}$, que en principio no explican. Según esto, los ingresos son:

$$(2) \quad I_{t+1} = I_t(1 + g_{I,t+1})$$

El equilibrio se daría en el período t+1 cuando ingresos y gastos coincidieran, es decir, cuando:

$$(3) \quad G_{t+1} = I_{t+1}$$

El error ya se ha cometido pero, como en una novela de misterio, de momento no lo desvelamos. Más tarde los expertos, quizá avergonzados por esta simplificación y porque no han tenido en cuenta otras variables, transmutan estas tasas de crecimiento a medias móviles para tener en cuenta el ciclo económico. O como ellos dicen “para evitar que el factor de revalorización anual se vea contaminado por el ciclo económico” (pág. 39). No lo conseguirán porque, buenos neoliberales pero pésimos economistas, no tienen en cuenta el agravamiento económico vía Consumo como consecuencia de la disminución de las pensiones si, como se pretende por parte del gobierno de Rajoy, ¡pagar menos pensiones precisamente en plena crisis o en la parte valle del ciclo! Lo contrario no tendría sentido una vez que se pide un Informe para “el factor de sostenibilidad de las pensiones públicas” (pág. 2). Ahora puede despejarse la tasa de crecimiento g_{t+1} sumado uno para el cálculo del factor de crecimiento:

$$4) \quad 1 + g_{t+1} = \frac{(1 + g_{I,t+1})}{(1 + g_{P,t+1})(1 + g_{S,t+1})} \times \left(\frac{I}{G}\right)^a$$

siendo a un exponente que, según los expertos, mide “la velocidad a la que se corrigen los desequilibrios”, que es un criterio aceptable, aunque puedan haber otros más acertados como sería el caso de una variación de la participación de los impuestos en los ingresos de la Seguridad Social. Para calcular ahora correctamente las tasas de crecimiento g deben tomarse logaritmos en la fórmula (4) y hallar sus derivadas con respecto al tiempo. Los expertos hacen algo parecido pero que esconde el error que cometen. Lo que hacen es tomar logaritmos y aproximar el valor del logaritmo de $1+g$ correspondiente y aproximarlos a g . Es decir, hacen:

$$5) \quad \ln(1 + g_{t+1}) \cong g_t$$

Lo cual es aceptable también si la tasa de crecimiento es relativamente pequeña, cosa que hacen los autores. Nada que objetar en este aspecto. Con ello llegan estos expertos a la fórmula:

$$6) \quad g_{t+1} = g_{I,t+1} - g_{P,t+1} - g_{S,t+1} + a \left(\frac{I_t - G_t}{G_t}\right)$$

Los autores toman como ya se ha dicho medias móviles para las tasas de crecimiento g . El último término del sumando surge de una maniobra matemática elemental, que no explico, pero que es correcta. El error está en el uso del término $g_{S,t+1}$. Para llegar a (6) hay que suponer que las variables que recogen las tasas de crecimiento $g_{I,t+1}$, $g_{P,t+1}$, $g_{S,t+1}$ e $(I_t - G_t)/G_t$ son independientes entre sí. De lo contrario faltaría un término en el lado derecho de la ecuación (6) que sería el de la derivada cruzada entre los términos dependientes. ¿Son realmente independientes todas las variables del lado derecho de la ecuación? De serlo tendría que ocurrir que, de acuerdo con la definición de la tasa de crecimiento $g_{S,t+1}$, “la variación del efecto sustitución, es decir, de aquél aumento de la pensión media producido por el diferente valor de la cuantía de las pensiones que salen (bajas) del sistema en $t+1$ respecto de la cuantía de las pensiones que se incorporan (altas) en $t+1$ ”, fuera independiente de los ingresos I y gastos del sistema G . ¿Puede creer alguien que el gobierno de Rajoy quiera fijar la pensión media ¡independientemente! de los ingresos y gastos del sistema de la Seguridad Social? Los que no lo creen son los propios autores del Informe cuando dicen que “la aplicación del factor de sostenibilidad hace transparente que a medio y largo plazo la ratio de la pensión media depende de la inversa de la tasa de dependencia, de la tasa impositiva, del porcentaje del salario que constituye la

base de cotización y de otras fuentes del sistema distintas de las cotizaciones sociales” (pág. 41 del Informe). Esta relación entre la pensión media y los ingresos y gastos puede ser tan fuerte que pueden compensar o desnivelar el sistema de equilibrio que buscan los autores del Informe a través de la ecuación (6). La economía, señores neoliberales, no es contabilidad, no se trata de igualar ingresos con gastos, sino de valorar los efectos directos e indirectos que tienen las decisiones de política económica, tanto por el lado de la producción como del consumo a través de las rentas. Este error ya de por sí anula todo el Informe. Para que puedan entenderlo estos neoliberales de salón, pensemos en (6) como una ecuación a estimar mediante ajuste econométrico. En cuanto se intentara calcular los estimadores veríamos que estos no son significativos porque los intervalos de confianza serían más amplios de lo aceptable. La razón de ello es que tendríamos una relación interna entre dos variables explicativas. Es decir, nos encontraríamos con una relación funcional indeseada del tipo:

$$7) \quad g_{s,t+1} = f\left(\frac{I_t - G_t}{G_t}\right)$$

que es lo que ocurre con y en la ecuación (6).

B) Aunque los autores hablan y aparentan preocuparse por el efecto procíclico de su propuesta y establecen algunas prevenciones al respecto -alguna incluso formal como es el coeficiente a sobre el cociente entre la diferencia de ingresos y gastos y estos últimos-, la realidad es que su propuesta es peligrosísimamente procíclica porque trata de pagar menos a los pensionistas (pensión media) en los momentos de crisis, es decir, en los momentos donde la relación entre cotizantes y beneficiarios disminuye. Esta es la intención del gobierno de Rajoy cuando encarga a los expertos que estudien un supuesto factor de “revalorización anual del sistema”. Es de suponer que no sea Rajoy el inventor de esta expresión porque el presidente del actual gobierno sabe de estas cosas tanto como un servidor de teología escolástica. Si desde el plan Marshall en Europa no ha habido grandes depresiones como las del 29 en USA y parte del resto del mundo lo ha sido por los estabilizadores económicos con los que se dotaron los grandes países de Europa. Estos básicamente son las pensiones, el tamaño del gasto público en relación al PIB, los salarios mínimos y salarios en general y su revalorización respecto a los “ipcs”, y los seguros de desempleo. Las pensiones es la parte del león de estos estabilizadores. De llevarse a cabo la propuesta de Rajoy con la justificación de este Informe, podría afirmarse que cada ciclo económico, en su parte baja, se convertiría en depresión. Eso ya está ocurriendo simplemente con la obsesión enfermiza y contable de reducción del déficit, pero añadido a una reducción de pensiones como la que se derivaría del Informe sería terrible.

C) En el Informe no critica, por ejemplo, la baja participación de los ingresos fiscales respecto al PIB en España, no llegando este ratio actualmente al 33% en el momento actual cuando la media de los grandes países europeos sobrepasa el 40%. Una primera medida que debieran proponer los autores del Informe es la de que España se aumentaran los impuestos hasta llegar al menos a ese 40% en un quinquenio, por ejemplo. Supondrían 70.000 millones más de ingresos fiscales para las arcas públicas, con el efecto estabilizador del sistema que ello supondría. Tampoco critican los autores la baja participación relativa de los gastos en pensiones. En España se pagaron 103.500 millones en el 2012 que representan un 10% respecto a nuestro PIB; los grandes países europeos sobrepasan esa cifra, llegando algunos al 15% (Francia,

14,6%; Italia, 15,3%; Alemania, 10,8%). Más de donde tirar: en España cifran la mayoría de los estudios una pérdida para el Estado de una orquilla de entre 60.000 millones y 80.000 millones de euros como consecuencia del fraude fiscal. De nada de esto hablan los autores del Informe. Todos estos aspectos deberían incluirse en la ecuación (6), es decir, tasas de crecimiento g por el lado de los ingresos derivados de un aumento de la participación de los ingresos fiscales como consecuencia de los aumentos de los impuestos y tasas derivadas de una mayor recaudación como consecuencia de una lucha contra el fraude (ambas cosas no necesariamente están correlacionadas).

D) Una omisión grave –o una falta de ponderación adecuada y explicitación- del Informe son los posibles aumentos de productividad de la economía. Cuando comienza la guerra civil derivada del golpe de Estado de Sanjurjo, Mola, Millán-Astray, Franco y demás secuaces, en el año 36 del siglo XX en España la mitad de la población trabajaba y vivía en el campo; hoy día no llega al millón de habitantes que trabaja en el campo. El aumento de productividad ha sido notable porque en torno al 2% de la población es capaz de dar de comer al resto, mientras que hace 80 años era el 50%. Si en los años 50 o 60 hubieran estado preocupados por las pensiones –que entonces no estaban generalizadas- y se hubieran hecho proyecciones de pensiones medias para la segunda mitad de ese siglo sobre la base de supuestas esperanzas de vida, el fracaso de esas proyecciones hubieran sido mayúsculo precisamente por no contar con el factor de aumento de la productividad. Es verdad que nos acercamos –al menos para España- a una sociedad de servicios donde los aumentos de productividad no pueden ser notables, pero estos se seguirán produciendo. Al menos serán lo suficientemente importantes como para tenerlos en cuenta e insertarlos en la segunda parte de la ecuación (6).

Los sindicatos y los partidos de izquierda tienen fácil qué decir a Rajoy y sus secuaces: hagan todo lo expuesto anteriormente en los puntos B, C y D y luego hablamos. Es verdad que la esperanza de vida ha aumentado y más que va a aumentar, y algunas cosas han de cambiarse a largo plazo, pero eso no debe ser motivo de tristeza para los pensionistas –incluso para los pensionistas que votan al PP- porque el Gobierno quiera rebajar sus pensiones de forma permanente. Primero lo dicho: aumentar los gastos sociales respecto al PIB como en Europa, financiación en parte con impuestos de las pensiones, lucha contra el fraude como en Europa, tener en cuenta futuros aumentos de productividad y luego hablamos. Por cierto, lamentable que entre los supuestos expertos haya un representante de CC.OO. que haya votado a favor, aunque con alguna nota crítica. ¿No tiene CC.OO. mejores representantes, que sean de izquierdas y/o que, al menos, sean solventes? En cuanto a los catedráticos de la Comisión mejor no hablamos, aunque cabe preguntarse: ¿para cuando un informe PISA para catedráticos?

Los errores y falacias del llamado comité de expertos sobre las pensiones públicas

Vicenç Navarro. Público.es / 17.06.2013

La postura central del Informe del Comité de Expertos sobre las Pensiones (a partir de ahora ICE) es que el crecimiento de la esperanza de vida y del porcentaje de la población anciana en España hace insostenible el sistema de pensiones públicas, a no ser que se hagan una serie de cambios que, en la práctica, significarían una notable reducción de las pensiones públicas, tanto de los futuros pensionistas como de los actuales. Tras una narrativa que intenta transmitir un mensaje de objetividad y neutralidad tecnocrática, las propuestas que realiza el Comité significarían la reducción más drástica de las pensiones públicas que haya ocurrido en la mayoría de países de la Unión Europea de los Quince (UE-15). Veamos los datos.

El ICE comienza señalando que el mayor problema que tiene el sistema de pensiones públicas es el envejecimiento de la población. Enuncia, con gran alarma, que en el año 1900 (inicio del siglo pasado, el siglo XX), *“la esperanza de vida de los españoles con 65 años era de unos 10 años; hoy esperan vivir veinte años más (y hacia el 2050 se prevé que vivirán 25 años más)”*. El ICE señala que este crecimiento de la esperanza de vida es un problema enorme para la sostenibilidad de las pensiones.

El otro “gran problema” que cree identificar el ICE es el crecimiento del porcentaje de población anciana. El ICE señala que, mientras el porcentaje de la población anciana (es decir, por encima de los 65 años) ha *“crecido en las últimas décadas hasta el 17% de toda la población, y está previsto que alcance el 37% en 2052. En esta última fecha, por tanto, se espera que uno de cada tres individuos tenga más de 65 años. En cifras absolutas, el número de pensiones que prevé la Seguridad Social pasaría -dentro de cuarenta años a partir de ahora- de los 9 millones actuales a los 15 millones en 2052”*. El ICE concluye que no habrá suficientes trabajadores cotizantes para sostener a tanto pensionista y todavía menos para sostenerlos durante tantos años de vida y goce de las pensiones. De ahí la necesidad de reducir las pensiones ya ahora, en este momento, sin esperar más. Hay que hacerlo inmediatamente, tomando medidas que el ICE reconoce que serán impopulares, pero que hay que hacer aprovechando que ahora, en este momento de enorme crisis económica, la gente está receptiva para hacerlas. En un borrador anterior, el Comité de Expertos escribía explícitamente que hay que aprovechar este momento de crisis para poder hacer estos cambios, de la gran importancia de los cuales son conscientes. Esta observación desapareció de su informe final.

Los errores del determinismo demográfico

Uno de los ejemplos más claros de la inoperancia y falta de credibilidad de las tesis de la insostenibilidad del Sistema Público de Pensiones es el fracaso de sus predicciones. Juan Torres y yo tenemos todo un capítulo en nuestro reciente libro *Lo que debes saber para que no te roben la pensión* (Editorial Espasa. 2013) mostrando la falta de credibilidad de las proyecciones de los catastrofistas. Una por una, estas proyecciones y previsiones (incluyendo las que han hecho varios miembros del citado Comité de Expertos) han resultado falsas.

Veamos ahora la predicción de que a mitad de siglo XXI el porcentaje de la población anciana habrá pasado del 17% actual al 37% (en 2052) de toda la población. Estas cifras han sido ampliamente utilizadas y citadas (ver mi crítica al Profesor Josep Oliver sobre la utilización de estos datos en “Los recortes de las pensiones no son inevitables” (*Público* 13.06.13)). El ICE, para llegar a estas cifras, hace toda una serie de supuestos altamente cuestionables (que no se explicitan en el informe), siendo el mayor de ellos el que asume que la población española pasará de ser 46 millones a 41

millones en los próximos cuarenta años, con lo cual el porcentaje de los ancianos sobre el total de la población aumentará espectacularmente. Para que esto ocurra se tiene que asumir que, durante ese periodo, la población de España, en lugar de crecer, como ha ocurrido durante los últimos cuarenta años, decrecerá. Esta observación profundamente pesimista se basa en toda una serie de supuestos, también altamente cuestionables, escogiendo siempre los peores escenarios posibles, tales como que la natalidad continuará bajando y bajando; que la inmigración se reducirá y no compensará la bajada de la natalidad; y que la economía crecerá muy poco.

La natalidad, sin embargo, es una variable en la que se puede influir a través de políticas públicas que sean favorables a aumentarla, políticas, todas ellas, poco desarrolladas en España, el país europeo con menor desarrollo de las políticas profamiliares. Varios países en la UE-15 han mostrado que la reducción de la natalidad puede revertirse si hay voluntad política para desarrollar políticas que la favorezcan. Algo semejante ocurre en cuanto a la inmigración. La diferencia entre el nivel de vida de España y sus vecinos del sur probablemente continuará e incluso aumentará, y con ella la inmigración. Y es más que improbable que el aumento de la productividad no repercuta en un aumento del crecimiento económico (tema del cual hablaré más tarde en el artículo). No es, pues, probable que el escenario de crecimiento negativo tanto económico como poblacional sea el más acertado.

El problema de las pensiones no es demográfico sino económico

En realidad, lo que importa en cuanto a la sostenibilidad de las pensiones no es el factor demográfico, sino el económico. El tema que debería discutirse no es si habrá demasiados ancianos o no, sino si habrá suficiente riqueza en el país para sostener a los ancianos y a todos los demás. Y ahí está el punto clave que el ICE ni siquiera considera y por el que paga un coste: está profundamente equivocado y ello es fácil de demostrar. Analicemos, primero, su alarmismo acerca de que la esperanza de vida de las personas de 65 años se haya doblado desde 1900, lo cual considera muy preocupante para la sostenibilidad de las pensiones. Esta alarma es la que abre el informe cuando indica que en 1900, la esperanza de vida de las personas de 65 años era 10 años y ahora es 20 años. El que se haya doblado en más de un siglo le parece al ICE un enorme problema.

Pero el ICE no nos explica por qué es un problema. Le parece obvio que es un problema. Pues bien, ignora que no hay ningún problema. El Comité de Expertos parece desconocer que, desde 1900 hasta ahora, el PIB (es decir, la riqueza del país) ha crecido 24 veces (sí, 24 veces). Es cierto que la esperanza de vida de las personas de 65 años se ha doblado en más de un siglo. Pero, ¿cuál es el problema si la riqueza del país ha crecido 24 veces durante el mismo periodo, es decir que el país es 24 veces más rico ahora que en 1900? Repito ¿Dónde está el problema? ¿No cree el Comité de Expertos que una sociedad veinticuatro veces más rica que en 1900 tiene recursos más que suficientes para pagar las pensiones a aquellos trabajadores que han creado esa riqueza? Una sociedad veinticuatro veces más rica tiene veinticuatro veces más recursos para los pensionistas y veinticuatro veces más recursos para los no pensionistas. Repito una vez más ¿dónde está el problema?

Hoy la sociedad española tiene recursos más que suficientes para poder pagar las pensiones de los ancianos. Y los tendrá también para pagarlas en la segunda mitad del siglo XXI. Unos cálculos sencillísimos del impacto del aumento de la productividad en la riqueza del país así lo muestran. Si la productividad aumentara un 1,5% por año (cifra muy conservadora, pues el crecimiento anual promedio en el periodo 1971-2011 ha sido de 2,4%), el PIB de España sería 2,25 veces más grande en la segunda mitad del siglo XXI (hacia 2060) de lo que lo fue al principio de la crisis en 2007. Es decir, si el PIB fuera 100 puntos en 2007, este aumentaría a 225 en 2060. Pues bien, España

se gastó 8 puntos del PIB (el 8%) en pensionistas y 92 en no pensionistas en 2007. Los alarmistas indican que para sostener a los pensionistas habrá que gastarse en España en 2060 el 15%, lo cual indican que es inasumible, sin clarificar por qué es inasumible. En realidad, sería muy asumible. Un 15% del PIB en el 2060 (es decir, de 225) serían 33 puntos (15% de 225) para pensionistas, cantidad mayor que los 8 de 2007, y 192 para los no pensionistas (225-33=192), lo cual es superior a los 92 del 2007. ¿De nuevo, dónde está pues el problema? (nota a los principiantes en econometría: estoy hablando de valor de moneda constante, con la misma capacidad adquisitiva en 2007 y en 2060).

La referencia al número de cotizantes por pensionista, indicando que el número de trabajadores por pensionista está bajando, olvida (diría yo deliberadamente) que la variable determinante de la sostenibilidad de los sistemas de reparto es la productividad (que no aparece por ninguna parte en el ICE) y su impacto en la creación de riqueza. Hace cuarenta años, España tenía el 18% de la población trabajadora en el campo, produciendo alimentos para todos los españoles. Hoy es solo el 2%. Este dos por ciento produce más alimento que el 18% de hace 40 años. Imagínese el ridículo de un “Comité de Expertos” que hubiera alarmado a la población española, cuarenta años atrás, escribiendo que el hecho de que el número de trabajadores en el campo estuviese disminuyendo en España, determinaría que la población española se moriría de hambre por falta de trabajadores en el campo. Pues, no solo no morimos de hambre, sino que este 2% produce mucho más alimento que el 18% de hace cuarenta años. En realidad, el estado está subsidiando a los agricultores para que no produzcan tanto. Pues bien, saquen “alimento” y pongan “pensiones” y verán lo ridículas que son las tesis catastrofistas del ICE y de los deterministas demográficos.

El factor demográfico no es el problema. ¿Cuál es? De lo que no se habla en nuestro país: la distribución de las rentas

El punto clave para analizar la viabilidad de las pensiones no es la transición demográfica, sino la distribución de las rentas, tema que tampoco aparece por ninguna parte en el ICE. Centrándose en el “desequilibrio” etario, se olvidan, ignoran u ocultan el “desequilibrio de rentas” que es la raíz del problema. Veamos los datos.

La Seguridad Social se financia a partir de fondos derivados del trabajo. Y en los últimos treinta años, a partir de las políticas públicas de corte liberal (lo que se llama neoliberal) iniciadas por el Presidente Reagan y por la Sra. Thatcher, hemos visto a los dos lados del Atlántico Norte que las intervenciones públicas han beneficiado sistemáticamente a las rentas del capital a costa de las rentas del trabajo. Las rentas derivadas del trabajo han ido descendiendo más y más, y las del capital han ido aumentando más y más. En España esto ha sido muy marcado en los últimos años.

Esta redistribución de las rentas a favor del capital ha creado enormes problemas. Varias son las consecuencias. Una de ellas es el enorme problema de falta de demanda, una de las causas del escaso crecimiento en España. Y la otra es la escasa rentabilidad de la economía productiva –que se basa en la demanda- e hipertrofia de las actividades especulativas de mayor rentabilidad (y riesgo). De ahí la enorme inestabilidad financiera y falta de crédito que contribuyen al escaso crecimiento.

La otra consecuencia de esta redistribución de las rentas a favor de las rentas del capital a costa de las rentas del trabajo ha sido precisamente la bajada de ingresos a la Seguridad Social pues, al disminuir las rentas del trabajo, también disminuyen los ingresos a la Seguridad Social. Ahí está el problema que el ICE ignora. Las políticas neoliberales que se han estado aplicando en la Unión Europea (y en la Eurozona a partir del establecimiento del euro), con el énfasis puesto en la reducción de los salarios y del gasto público, junto con el desarrollo de políticas fiscales favorables a las rentas del capital, han sido los mayores ataques (y no hay otra manera de decirlo) que

se han hecho a la Seguridad Social. Estas políticas de reducción salarial y de gasto público son resultado, en parte, de la enorme influencia del capital financiero (bancos y compañías de seguros) en la gobernanza de la eurozona y de los estados. Y ahora es el mismo capital financiero el que está culpabilizando al envejecimiento de la población de la crisis de la Seguridad Social. Y el Comité de Expertos, cuya composición condiciona sus conclusiones (9 de los 12 miembros son personas próximas a la banca y a las compañías de seguros), también enfatiza esta tesis, promoviendo como solución un enorme recorte de los beneficios sociales. La gran mayoría de los miembros del llamado Comité de Expertos son conocidos ideólogos del neoliberalismo que han mostrado su catastrofismo en sus escritos anteriores al ICE. En realidad, de expertos tienen poco. De portavoces del capital financiero, sin embargo, tienen mucho.

El abusivo recorte de las pensiones de sus propuestas

La dureza de sus recomendaciones se plasma en su claro intento de reducir el tamaño de las pensiones, mediante sus propuestas. Pero, antes de describir estas propuestas, permítanme que aclare que para mantener el nivel de vida que el pensionista tuvo como cotizante (es decir durante su vida laboral), la pensión debería aumentarse según aumenta el nivel de los salarios. No hacerlo así implica que el pensionista irá retrocediendo en su nivel de vida con la edad, pues los salarios –y por lo tanto el nivel de vida de su país- iría aumentando más rápidamente que su pensión. El hecho de que reformas previas hayan cambiado el criterio de aumentar las pensiones adaptándolas, no al crecimiento de los salarios, sino al nivel de la inflación ha significado un retroceso muy notable del nivel de vida de los pensionistas en relación al resto de la sociedad. Pero por si ello no fuera poco, el ICE quiere ir más allá en este retroceso y quiere adaptarlo a la esperanza de vida del pensionista y al supuesto coste de mantener esa pensión. Esta recomendación me hace recordar la reciente observación del Ministro de Economía y Hacienda del gobierno japonés que, en un momento de crispación, dijo lo que muchos neoliberales suelen pensar pero no se atreven a decir: “el deber patriótico de los ancianos es morir cuando les corresponde”, insinuando además que les correspondería morir lo más pronto posible. Naturalmente que el ICE no dice tal barbaridad. Pero la lógica de lo que propone no excluye este tipo de conclusión. Para la sostenibilidad de las pensiones es bueno que los ancianos no vivan muchos años o que, si viven, vayan recibiendo cada vez menos pensiones.

El otro intento de reducir las pensiones es supeditar las pensiones a los ingresos a la Seguridad Social en cada periodo, con lo cual, el nivel de las pensiones dependerá del ciclo económico, aunque el ICE niega que esto sea su intención. Como consecuencia, las pensiones bajarán en momentos de recesión en contra de lo que la eficiencia económica exige, que consiste en que en momentos de recesión es fundamental que crezca el consumo a fin de estimular la economía. Por cierto, el ICE indica falsamente que estas medidas ya se están aplicando en otros países de la UE-15. Esto no es cierto. Ningún país ha hecho o está promoviendo unas medidas tan radicales para los pensionistas como las que el ICE está proponiendo. Suecia, bajo la influencia de los liberales, hizo un cambio que capitalizó parte de las pensiones, es decir, modificó parte de las pensiones para complementar las pensiones básicas con fondos procedentes de la rentabilidad de las inversiones hechas a partir de un componente de la cotización individual. El enorme impacto negativo que la crisis económica creó en este fondo de capitalización y su consiguiente impopularidad ha hecho que los partidos de izquierda hoy en la oposición piensen cambiarlo.

En realidad, la mayor crisis de estos sistemas de capitalización ha ocurrido en Chile donde, bajo la dirección del general Pinochet, se privatizaron y capitalizaron las pensiones (excepto para las fuerzas armadas), habiendo sido un desastre. El ICE no propone esta excesiva privatización, pero el recorte de las pensiones que propone

llevaría a una expansión de las pensiones privadas, que se rigen por el sistema de capitalización y que benefician al capital financiero, es decir, a la banca y a las compañías de seguros (ver el libro *Lo que debes saber para que no te roben la pensión* de Vicenç Navarro y Juan Torres, y también, de los mismos autores, *Los Amos del Mundo. Las armas del terrorismo financiero*

Soluciones alternativas

Las soluciones para el futuro de las pensiones pasan por centrarse no tanto en la transición demográfica, sino en aumentar la riqueza del país y su redistribución, mediante medidas macroeconómicas, laborales y sociales (encaminadas a facilitar una sociedad de alta productividad) y medidas fiscales (orientadas a una redistribución muy marcada de la riqueza que se habrá creado con este aumento de la productividad y que vaya en sentido opuesto al que ha estado yendo en estos últimos treinta años, es decir, redistribuyendo desde el mundo del capital (y muy en especial del capital financiero) hacia el mundo del trabajo.

En aquellos países que se quiera mantener el sistema de reparto para financiar las pensiones, es fundamental que aumente el número de trabajadores (en España hay una enorme cantera de mujeres y jóvenes que quieren trabajar), impedir los salarios bajos y la precariedad, aumentar la progresividad en la financiación de la Seguridad Social y del Estado (España tiene uno de los Estados de la UE-15 con menores ingresos, con menor gasto público social y menos redistributivos) y aumentar la fuerza de los sindicatos, puesto que la distribución de la riqueza creada, resultado del incremento de la productividad, depende no solo del nivel de la productividad, sino también del poder del mundo del trabajo. Hoy el capital es el grupo de presión más poderoso que se ha beneficiado más de este aumento de la productividad. Debería revertirse esta situación y que fuera el mundo del trabajo el que forzara la redistribución de la renta nacional a su favor y, en consecuencia, de la Seguridad y de la protección social.

Hoy el capital y su ideología, el neoliberalismo, es hegemónico en el pensamiento económico del país, hegemonía que explica que incluso amplios sectores de las izquierdas gobernantes la hayan aceptado. Esta hegemonía es reproducida en los mayores medios de información y persuasión (ver mi artículo “¿Es España una democracia? El caso de las pensiones”, *Público* 12.06.13). Hoy, los sindicatos son el último baluarte que resiste a esta enorme avalancha neoliberal. Aplaudo al único miembro del Comité que votó en contra del ICE, denunciando una farsa de la que no quiso ser parte. Y lamento y denuncio al economista sindicalista de CCOO que dio legitimidad a dicho informe. Su aplicación significa un ataque frontal al sistema de pensiones público. Y sus autores son plenamente conscientes de ello, pues así lo plasman, aunque intenten disimularlo, en su informe.

El cómo y cuándo de la reforma de las pensiones

José Luis Tortuero Plaza /El País / 20.06.2013

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM y miembro del Comité de Expertos.

En el Comité de Expertos he actuado por mí mismo, sin representar a nadie, aunque fui propuesto a iniciativa del PSOE. También es bueno que los ciudadanos sepan que nuestro trabajo en la Comisión ha sido totalmente altruista.

El mandato legal al Comité se circunscribió a la elaboración de un “informe” sobre el factor de sostenibilidad. Hubiera sido deseable efectuar un análisis de la situación del

Sistema de Seguridad Social donde se integrasen las posibles alternativas que determinen el equilibrio presupuestario. Este planteamiento tiene como dificultad insalvable el escaso tiempo concedido.

El inconveniente de acometer solo la fijación de los factores de sostenibilidad es que actuarán, si se me permite el símil, como las guindas del pastel. El problema es que el pastel (el sistema) no ha sido perfeccionado previamente, está deformado, es incompleto y tiene una ordenación jurídica arcaica y caótica.

Afirmar que el sistema de pensiones tiene problemas no es nuevo. Los ha tenido y los tendrá. Las crisis económicas y sus efectos han sido un permanente “compañero de viaje”. Ahora damos especial relevancia a otros factores. El envejecimiento de la población española que se incrementará con la llegada a la edad de jubilación del *baby boom*. Igualmente, el incremento constante de la esperanza de vida supondrá una extensión del tiempo cobrando la pensión. Es necesario actuar. El interrogante es cuándo y cómo.

Los tiempos más duros de la crisis, con destrucción de tejido productivo y de empleo sin precedentes, reducciones salariales, congelación de las pensiones, etcétera, no son los más adecuados para afrontar reformas superpuestas, o reducciones de las pensiones sobre pensiones ya reducidas.

El sistema de protección social está demostrando que constituye un factor social de primer orden para atemperar los gravísimos efectos de la crisis, donde cada parcela de protección está cumpliendo su función social. En tiempos de crisis nuestro sistema demuestra una capacidad de adaptación que no tiene parangón respecto a otros sistemas.

Además de la crisis, el actual no es momento de reforma, estamos inmersos en la aplicación de la Ley 27/2011 que provocará una disminución de las pensiones futuras. El núcleo duro de esta reforma está en la elevación de la edad de jubilación. En este orden, ¿es realista afirmar que nos jubilaremos a los 67 años? La respuesta es negativa. Es sobradamente conocido que la inmensa mayoría de los trabajadores son expulsados del mercado laboral a edades tempranas. El resultado es que el conjunto de trabajadores (salvo colectivos privilegiados) expulsados del mercado laboral a una edad temprana tendrán que acudir a fórmulas de jubilación anticipada, de lo que deriva una importante reducción de las pensiones, que se podrá acumular a la ya reducida por el impacto de los nuevos términos de cálculo.

El gasto social en relación con el PIB en España, a la cola de los países de la UE, pone de manifiesto que nos queda un recorrido razonable para situarnos en la media de la UE. Gasto que se acelerará sustancialmente en 2050- 2060. No obstante, no parece razonable que hoy, en el peor escenario de la crisis económica, hagamos dogma de fe de las previsiones de 2060 para afrontar reformas que contribuirán a dificultar sustancialmente el crecimiento, la creación de empleo y la salida de la crisis. No hay que olvidar que contamos con un Fondo de Reserva para equilibrar en el corto plazo los efectos negativos del ciclo y que las cohortes del *baby boom* anuncian su llegada en un plazo (2022-2042) que nos permite actuar alejados de la urgencia.

Seguramente es necesario un gran acuerdo político-social que comprometa el porcentaje de la riqueza nacional que estamos dispuestos a dedicar a la protección social, así como la procedencia de los ingresos que tendrán que ser compartidos, entre las cotizaciones sociales y las transferencias de Estado, procedentes del sistema fiscal. El sistema democrático —los ciudadanos— será el que avale las distintas alternativas. Con el mandato al Comité, hemos empezado la casa por el tejado.

La actuación más razonable, prudente y acorde con el marco legal, consistiría en una reducción de los plazos previstos en la ley, y de esta forma adelantar la revisión de los parámetros vinculados a la esperanza de vida. El resultado precipitaría el ahorro del 3% del PIB asociado a la Ley 27/2011, utilizando complementariamente el Fondo de Reserva.

De igual forma, debemos ser prudentes para evitar que una generación tenga que soportar "todos los impactos".

Finalmente, el factor intergeneracional debería ser aplicado a todo el sistema de pensiones.

El *modus operandi* planteado nos proporcionaría el tiempo necesario para reordenar y modernizar el sistema, construyendo el marco adecuado sobre el que aplicar el factor de sostenibilidad. Igualmente nos permitiría actuar sobre el mercado laboral. Espacio este de vital importancia, ya que la población activa constituye el elemento de garantía del sistema de reparto.

Como puede apreciarse las asignaturas pendientes son muchas y de gran envergadura. Acometerlas es cuestión de voluntad y compromiso político.

Les pensions: retallades inevitables

Miquel Puig / Ara / 18.06.2013

La setmana passada, el professor Vicenç Navarro, catedràtic de la UPF, argumentava en aquesta mateixa secció ("Les pensions: retallades innecessàries", 14/6/13) que l'opinió que el sistema de pensions és insostenible a causa del creixement de la població anciana i de la disminució de la població jove és un dogma que "es reproduïx a força de fe en lloc d'evidència empírica". Segons ell, aquesta insostenibilitat és només conseqüència del fet que les polítiques d'austeritat estan destruint ocupació i les polítiques neoliberals estan deteriorant els salaris, perquè menys ocupació i salaris més baixos impliquen menys cotitzacions. Argumentava, a més, que és fals que la reducció de la relació entre el nombre de cotitzants i de pensionistes amenaci el sistema, perquè l'augment de la productivitat permet que un nombre minvant dels primers sostingui un nombre creixent dels segons. Considera que un 1,5% és un valor "raonable" del creixement de la productivitat, cosa que implicaria "que el 2060 el PIB del país hauria crescut 2,25 vegades". Per reblar el clau, argumentava que avui només un 2% de la població "treballa al camp", i que "aquest 2% produeix més del que produïa el 18% [que hi treballava] fa 40 anys". La conclusió és que "el punt central de l'anàlisi sobre la sostenibilitat de les pensions públiques [...] és la lluita sobre el control de l'increment de la riquesa [resultat de l'augment de la productivitat] entre el món del capital i el món del treball".

No hi ha dubte que l'anàlisi del professor Navarro és atractiva, perquè ens presenta un problema aparentment tècnic en termes d'una lluita de classes, que sempre és una manera més excitant de mirar-se les coses.

Com que el professor Navarro denunciava que els que s'apunten al dogma de la insostenibilitat de les pensions no es basen en l'evidència empírica, crec que el primer que hem de fer és aportar-ne una mica al seu raonament. Comencem pel creixement de la productivitat. ¿És raonable un creixement de l'1,5% anual fins al 2060? En realitat, no tenim ni idea de quin serà el creixement de la productivitat en el futur. Com a guia, ens podem basar en el passat. En aquests casos sempre és important triar un

període de temps equilibrat, per tal que el cicle econòmic no distorsioni les conclusions. En el nostre cas, el període més raonable és el 1995-2012, perquè és la suma del període expansiu 1995-2007 i del contractiu 2008-2012. En aquests 17 anys la productivitat catalana (mesurada en termes de PIB real dividit per la població ocupada) ha augmentat en un 4,7%. Ehem. 4,7% en 17 anys equival a 0,27% cada any, que no és el mateix que 1,5%. A aquell ritme i si es manté la població, el PIB del 2060 no serà més del doble que el d'ara, sinó només un 13% més gran. Però, aleshores, ¿no és cert que ara un 2% de la població agrària produeix més que el 18% que hi treballava fa 40 anys? No, no és cert. Aproximadament 40 anys és el temps que he prestat atenció a una part de la producció agrícola molt important a Catalunya, com és la vinya, i puc testificar que la producció per persona ocupada no és gaire més gran ara que fa 40 anys. Abans de precipitar-se a traure conclusions de la reducció de la població agrària cal tenir present que ara importem molts més aliments que abans i que una part important de la població ocupada en la indústria i en els serveis "treballa al camp" produint maquinària, fitosanitaris, adobs i informes.

Si en el tema de la productivitat no podem estar d'acord amb el professor Navarro, ¿podem estar-ho amb l'opinió que el problema demogràfic no té importància? Depèn. Pel que fa a la població autòctona, els que tenen entre 30 i 55 anys, que és el període de més productivitat, són un 50% més que els que tenen entre 5 i 30 anys, o sigui, que els que els han de reemplaçar d'aquí a vint anys. Si els increments de la productivitat són petits i la població jove decreix, la tesi del professor Navarro s'enfonsa. Òbviament, la manca de població autòctona pot ser compensada amb immigració. Ara bé, ¿serà aquesta immigració la que ens farà pujar la productivitat? Caldria que fóssim capaços d'atraure enginyers en comptes de paletes i cambrers, que és el que hem fet fins ara.

En resum: tinc tan poca simpatia pels qui ens han portat on som com probablement en té el professor Navarro, i m'irrita potser tant com a ell que siguin els mateixos els qui ara estiguin gestionant la sortida de la crisi, però penso que és important que les tesis que proposem suportin l'anàlisi crítica.

Resposta a Miquel Puig

Vicenç Navarro / Ara / 20.06.2013

La creença més estesa entre els autors que, com Miquel Puig, consideren el sistema de pensions públiques existent a Catalunya i Espanya insostenible financerament, es basa en un determinisme demogràfic que assumeix, en part, que l'allargament de l'esperança de vida de la gent gran farà impossible finançar les seves pensions. L'exemple més clar d'això és l'alarmisme amb què comença l'informe del comitè d'experts sobre les pensions (nomenat pel govern Rajoy) quan afirma que des de l'any 1900 l'esperança de vida als 65 anys s'ha doblat, i ha passat de 10 a 20 anys, la qual cosa ens ha portat -segons subratlla el comitè- a una situació que és insostenible. El que l'informe no assenyala, en canvi, és que durant el mateix període el PIB d'Espanya, que mesura la riquesa del país, ha crescut 24 vegades, és a dir, el PIB d'ara és 24 vegades més gran que l'any 1900, i això vol dir que Espanya té 24 vegades més recursos ara que l'any 1900 tant per als pensionistes com per als no pensionistes. Aleshores, quin és el problema? Espanya té els recursos per cuidar els que van contribuir a fer que la riquesa es multipliqués per 24.

El gran error del comitè d'experts i de Miquel Puig (a partir d'ara MP), que assumeixen que l'envelliment de la població farà les pensions inviables llevat que es retallin molt,

és que no consideren dos elements essencials en aquesta discussió. Un és l'augment de la productivitat, i l'altre, la distribució de la riquesa (creada per aquest augment de la productivitat) entre les rendes del capital i les del treball (de les quals deriven la majoria dels diners per pagar les pensions als països amb sistemes de repartiment). MP, en el seu intent (*Les pensions: retallades inevitables*, ARA, 18-6-13) de desmerèixer les meves tesis, es refereix a aquesta distribució de recursos ridiculitzant-la, definint-la com una "excitant" lluita de classes que és irrellevant per explicar la viabilitat de les pensions públiques i, per demostrar-ho, presenta dades que creu que reflecteixen l'error de les meves tesis. Vegem les seves dades i qui està equivocat.

En primer lloc, em critica perquè considera que exagero el creixement de la productivitat, indicant que durant el període 1995-2012 va ser, segons ell, només del 0,27% per any i no de l'1,5% (com erròniament assumeix que jo dic). MP confon productivitat per treballador amb productivitat per hora treballada. La xifra que jo cito és la mitjana anual d'augment de la productivitat per hora treballada, que és la mesura adequada i comuna per mesurar la productivitat. Ell, en canvi, utilitza la productivitat per treballador ocupat, que lògicament dona una xifra de la mida del PIB diferent de la meua i més petita. És més, la mitjana de l'augment de la productivitat per hora treballada que jo utilitzo està basada en les dades no dels últims 17 anys (com fa ell), sinó dels últims 40 anys, que és el període que ha escollit el comitè d'experts per fonamentar la seva predicció d'insostenibilitat del sistema de pensions a causa dels canvis demogràfics. En realitat, i perquè no se m'acusés d'exagerar la xifra, ja vaig disminuir-la passant del 2,4% (que era la dels últims 40 anys) a un 1,5%, que és una xifra raonable. Ara bé, MP considera que és encara massa alta i, per provar-ho, utilitza un indicador erroni (que jo no utilitzo) i redueix, a més, el període de càlcul, limitant-lo a l'últim cicle econòmic (1995-2012), que ha experimentat la recessió econòmica més important de la història recent de Catalunya. Fent-ho d'aquesta manera, no és estrany que les seves previsions sobre el creixement econòmic siguin tan negatives. Ara bé, si el futur és, en la pràctica, una lleugera modificació de la situació actual, llavors el problema no és només de les pensions, sinó de tota la societat, i no crec que la població ho acceptés. Forçaria abans un canvi de les polítiques públiques neoliberals que ens han portat a la gran recessió, tal com va passar a l'Amèrica Llatina. L'eurozona està patint el que va patir aquest continent abans que trenqués amb les polítiques imposades per l'FMI. Avui l'Amèrica Llatina és un dels continents amb més creixement econòmic i més reducció de la pobresa.

MP també qüestiona una altra tesi meua: la que afirma que la forta baixada del percentatge de població que treballa al camp s'explica per l'augment de productivitat del sector agrícola. Ell ho nega dient que Catalunya està important aliments, però aquesta dada és irrellevant perquè Catalunya també està exportant, i molt més que fa quaranta anys.

Finalment, MP intenta mostrar que estic equivocat remarcant que el grup de catalans autòctons de 5 a 30 anys és molt més petit que el de 30 a 55 anys, la qual cosa, segons diu, ens crearà un enorme problema per pagar les pensions. Ara bé, per què ha de ser un problema quan hi ha maneres de resoldre-ho? Mirem les dades. El primer grup, de 5 a 30, és ara d'1,9 milions de persones; i el de 30 a 55, de 2,8 milions. La diferència entre els dos grups és de prop d'un milió, cosa que el porta a dir que s'hauran de retallar les pensions. Ara bé, el que compta no és el nombre de persones sinó la gent ocupada i la seva productivitat. Suposem que, en lloc del 47%, la taxa d'ocupació a Catalunya fos el 70%, com en alguns països nòrdics d'Europa. Si fos així, tindríem ara un milió i mig més de persones treballant i cotitzant i, en el futur, fins i tot amb l'estructura demogràfica que tenim, n'hi hauria un milió més treballant, que és precisament el forat que preocupa MP. Si a això li sumem un augment de la

productivitat i unes intervencions públiques que no permetin que els salaris siguin tan baixos a Catalunya i a Espanya, la riquesa que es produiria seria més que suficient per equilibrar la transició demogràfica. Un tema clau és, per tant, el nombre d'ocupats i la qualitat del treball, i la distribució de les rendes entre el capital i el treball, precisament el que MP intenta ridiculitzar.

Al nostre país es retalla massa, cosa que afecta el benestar de les classes populars (la majoria de la població). Així, es retalla l'estat del benestar, els salaris, i ara es volen retallar les pensions. Aquestes retallades no es fan perquè la ciència econòmica ho digui (diu precisament el contrari, en un moment de recessió), sinó perquè hi ha grups i classes socials al nostre país que tenen molt més poder que d'altres. L'evidència d'això és aclaparadora, per la qual cosa aconsello a MP que no ironitzi tant i que sigui més rigorós amb el contingut i estil de les seves notes.

Una reducció de les pensions altament probable

Llorenç Pou Garcias / Diario de Mallorca / 21.06.2013
Profesor titular de la UIB. Departament Economia Aplicada

La majoria d'economistes planteja que, davant el plausible envelliment de la societat espanyola, cal retallar les pensions. Aquesta visió única entra en contradicció amb el que s'ensenya a la primera classe d'economia a la universitat: qualsevol problema econòmic té varies alternatives. En cas contrari, és una simple qüestió tècnica que s'arregla amb un full d'Excel.

Un exemple de l'anterior és el recent informe sobre pensions elaborat pel comitè d'experts (IPCE, en endavant). En aquest informe, els experts proposen l'aplicació d'un factor de revalorització anual de les pensions (FRA, en endavant) per assegurar, segons ells, la seva sostenibilitat. A la pàgina tres de l'informe, els experts defineixen la sostenibilitat del sistema com la seva capacitat de autogestionar-se només amb els recursos generats per les cotitzacions socials. Conseqüents amb aquesta aproximació, el FRA el defineixen com la diferència entre les taxes de variació de dos elements: els ingressos per cotitzacions i les despeses en pensions contributives. A més, inclou un element que modula els possibles dèficits o superàvits, repartint-los en el temps. Si obviam aquest darrer element, que a llarg termini i per pròpia definició tindrà efectes reduïts, la qüestió clau és la diferència entre els ritmes de creixement d'ingressos i pensions.

Arribats aquí, he de dir al lector que l'informe no inclou cap calibració dels valors resultants d'aplicar la fórmula que ells mateixos proposen. Sí, ja sé que costa de creure això, però els experts no acompanyen cap taula al respecte sota l'argument que el govern no els hi ha aportat tota la informació necessària. Atès l'anterior i amb totes les cauteles necessàries, els hi expòs l'aproximació que a títol orientatiu un servidor humilment ha fet. Totes les dades que es comentaran s'han extret de la Comptabilitat Nacional espanyola elaborada per l'INE i de les projeccions de futurs pensionistes disponibles a l'IPCE. La hipòtesi de treball és que els ingressos futurs es comportaran igual que en el passat. Per això, s'ha utilitzat un període suficientment llarg, 1996-2012, de manera que es recull tot un cicle econòmic.

Quant als ingressos, és a dir les cotitzacions, el seu creixement depèn de la remuneració per hora treballada dels assalariats, que la mesurarem en termes reals descomptant el creixement de l'índex de preus al consum (IPC), i del seu número d'hores treballades (obviam la important qüestió del tipus de cotització mitjà). Pel que fa a la remuneració per hora treballada, el seu creixement anual mitjà fou del 0,13%. Sí, ja sé que la dada sorprèn, per entre 1996 i 2012, els salaris pràcticament no han

guanyat poder adquisitiu. Pel que fa a les hores treballades, aquestes cresqueren un 1,5% anual. Tot plegat, si en el futur es repetissin els valors dels darrers disset anys, aleshores els ingressos del sistema creixerien en termes reals a un ritme anual de l'1,63% anual.

Pel que fa a l'evolució de les despeses en pensions contributives, aquestes depenen de dos factors: el número de nous pensionistes i el creixement de la pensió mitjana com a resultat de substituir les baixes (amb pensions reduïdes) pels nous pensionistes, que tenen pensions més altes. Quant al número de nous pensionistes, les projeccions de l'informe suggereixen que creixerà a una taxa al voltant de l'1,2% fins al 2020, tot augmentant després fins l'any 2030. Finalment, resta l'evolució de la pensió mitjana. En una aproximació molt prudent, aquesta creixeria a un ritme mínim del 2%, ja que en els darrers disset anys les noves pensions han estat cada any un 1,84% superiors a les noves pensions de l'any anterior, sempre descomptant el creixement dels preus. Si li afegim l'efecte composició, que faria augmentar clarament el valor, aleshores un creixement d'un 2% és una xifra molt conservadora.

Així idò, suposant que l'evolució dels ingressos es comportàs en el futur igual que en els darrers disset anys i incorporant les projeccions futures del número de pensionistes, aleshores l'aplicació del factor de revalorització podria suposar una retallada anual mínima de totes i cadascuna de les pensions contributives de l'1,57%. Dit de manera distinta, si l'ocupació no cresqués anualment per sobre del 3% les pensions es retallarien. Per tant, i amb la cautela d'unes estimacions molt preliminars, els ciutadans haurien de saber que l'opció plantejada amb el FRA implicaria que totes les pensions contributives no deixarien de caure anualment, almanco en el curt termini. Hom creu que el govern té l'obligació de dir-ho. El contrari és furtar informació als ciutadans.

Arribats aquí, i si fos certa aquesta perspectiva de constant retallada de les pensions, el debat hauria de portar-se a la pregunta bàsica: quines pensions volem?. Tots segurament desitjaríem que el sistema de pensions fos autosuficient amb les cotitzacions per dotar als ciutadans d'unes pensions adequades (tal com estableix l'article 50 de la Constitució). Però si no ho fos (que quedi clar que aquest és un debat que tampoc està clar), cal demanar-se si els espanyols estan disposats a renunciar a altres despeses per protegir unes pensions dignes o a cercar noves vies d'ingressos. Recordi el lector que abans he comentat que el creixement del salari per hora treballada tot just empata amb l'evolució de l'IPC i, per tant, que gairebé no s'apropien de res de l'augment de la productivitat, que se'l queden les rendes del capital.

L'aplicació de les propostes de l'IPEC constituïrien la cinquena reforma (retallada) de les pensions des de la llei 27/2011 del Govern Zapatero. És innegable que l'envelliment demogràfic pot arribar a suposar un fort desafiament econòmic (també ho és la crisi). Però hem de tenir clar que les fonts per finançar les pensions és un debat que no és únic. Això sí, les alternatives tampoc són gratuïtes. L'opció a escollir és una qüestió de preferències i prioritats socials per a les quals cal consultar als ciutadans. De fet, la visió única de la reforma de les pensions que impregna l'IPCE implica no modificar l'estatus quo d'ingressos i despeses dels pressupostos del govern central. Com sempre, el que manca és més democràcia participativa i sobra despotisme il·lustrat.